AÑO 1983.—NUMERO 44 (SUPLEMENTO) MIERCOLES, 13 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satistarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1.118

Junta Electoral Provincial de Segovia

Doña Celia Salvador Milla, secretario de la Audiencia y como tal secretario de la Junta Electoral Provincial de SEGOVIA.

CERTIFICO: Que una vez transcurridos los plazos reglamentarios, en el día de hoy y por esta Junta Electoral Provincial, se han proclamados las siguientes candidaturas a Elecciones a Cortes de Castilla y León, según el orden de registro de entrada:

1.- PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

Pedro Pozuelo Peralta
Angel Camarero Adrados
María Dolores Vicente Carpena (Independiente)
Mariano García Muñoz
Joaquín Oviedo de Rojas
Lucas Vicente Bernardos del Pozo (Independiente)

SUPLENTE

Jesús Tovar de la Cruz

2.- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA - PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA-LEON

Diego Peñalosa Izuzquiza,
Dionisia Berzal Sánchez
Fernando Ecija Ballesteros
Domingo Asenjo Mate
Angel Iglesias Bernardos
José Antonio López Murillo.

3.- ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL

Pedro Antonio Hernández Escorial (A.P.)
Atilano Soto Rábanos (P.D.P.)
Agapito Torrego Cuerdo (Independiente)
Manuel González Herrero González (A.P.)
Ricardo Díez Pascual (P.D.P.)
Victorio Alvares Aragoneses (A.P.)

4.- CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Angel Agudo Benito
Julio Morán Zamorano
José Antonio Sacristán Vera
Mariano Benito Domingo
María José Reguera Mateos
Emilio San Román Núñez

5.- PARTIDO SOCIALISTA CASTILLA LEON - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Isaías Herrero Sanz
Jesús Bravo Solana
Angel Fernando García Cantalejo
Jesús de Benito Polo
Manuel Agudíez Calvo
Pedro Matarranz Garrido

SUPLENTES

Juan Andrés Saiz Garrido
José María Bravo Jimeno
José María Bastida García

Y para que conste, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. presidente, en Segovia a 9 de abril de mil novecientos ochenta y tres.

CELIA SALVADOR MILLA

V.º B.º
EL PRESIDENTE

1.119

Junta Electoral Provincial --Segovia--

Relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Segovia, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1983.

ABADES

Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)

Lucas Vicente Bernardos del Pozo
Lorenzo Moreno de Andrés
María del Pilar Calle Llorente
Francisco García de la Puente
Benito Julio Herranz Velasco
Constantino Moreno Herranz
Luis de Andrés Sastre.

Coalición A.P-P.D.P.-U.L.

Mariano Moreno Velasco
Angel Cruz del Pozo de Andrés
Laureano María Gómez
Teófilo Gómez Moreno
Félix Moreno del Pozo
Juan Calle del Pozo
Francisco Herranz Recio

Partido Socialista Obrero Español

Antonio Garcimartín Moreno
José Garcimartín Marcos
Jaime Allas Llorente
Moisés Reques del Pozo
Juan Vicente de Pablos Vaquerizo
Pedro Gómez de la Puente
Manuel Jesús Gómez de Andrés
Jesús Cañas Rincón
Lucio Agapito Olalla de Pablos

ADRADA DE PIRON

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Martín Bayón
Juan Redondo Gómez
Santos de Pedro Herranz
Felipe Gómez del Pozo
Alejo de Pedro Herranz

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonio Sanz Sanz
Santiago Gómez Martín
Ricardo Villaverde García
José Luis Martín Agüero
Antonio García García
Jesús Sanz García
Cándido Agüero Sanz
Evaristo García García
Eusebio García Sacristán

ALDEA REAL

Partido Socialista Obrero Español

Domingo Gómez Herrero
Adelaido Tardón Herrero
Juan Luis Gómez de Santos
Jesús María Rosa Lomillos
Donato Criado García
Roberto Tejero Alvarez
Linda Rocío Rosa Herrero
Alberto Rosa Herrero

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Tejedor Gómez
Gabriel Rosa Herranz
Isidro Mario Tejero Escribano
Andrés Tardón Arribas
Vicente Bravo Herranz
Modesto Martín de Frutos
Eduardo Herrero Miguel

ALDEHUELA DEL CODONAL

Partido Socialista Obrero Español

Nicolás Chaves Murillo
Juan García Alvarez
Lucio Heredero San Frutos
Marcos Heredero San Frutos
Manuel Martínez Pascual

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Arturo Moreno Canora
Marcial Iglesias García
Juan Agüero Merinero
Adolfo Martín Sacristán
Anastasio Martínez Pascual

ANAYA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Luis Yagüe de Luis
Honorio García Cecilia
Leonardo Sanz Antón
Pedro Manso Esteban
Bongilio Ayuso Martín

AÑE

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Matías Yanguas Yanguas
Primitivo Andrés Martín
Bienvenido Lázaro Antón
Mariano Herrero Aragoneses
Ulpiano Llorente Andrés

ARMUÑA

Partido Socialista Obrero Español

Estanislao Navas Mora
Fernando Pastor Herranz
Roberto Manuel Sánchez Santos
José Luis Garo Gómez
Virgilio Sanz Aguado
Carlos Miguel Garo Gómez
Angel Poza Peña

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Alfonso Fuentes Yagüe
Jesús de Frutos Plaza
Alejandro Ruiz Gómez
Antonio Manso Herranz
Víctor Herranz Aragoneses
Antolín Gómez Fernández
Victorio Yanguas Moral
Rufino Monjas Monjas
Bernardino Herranz Pérez

Alcaldía pedánea
CARBONERO DE AHUSIN

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Sotero Centeno Arribas

BASARDILLA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Marcelino Garrido Garrido
José González Garrido
Agapito García Sanz
Faustino Moreno Sanz

Partido Socialista Obrero Español

Rafael de Frutos Requero
Justo Parra Rodríguez

BERCIAL

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián Anaya Rivilla
Restituto Maroto García
Miguel Angel Rivilla García
Petra Antón Gala
Hilario Pérez Merinero

Partido Socialista Obrero Español

Dionisio Anaya Rubio
Hilario Guijarro Anaya
Ignacio Maroto Monterrubio
Nilo Moreno de Andrés
David Vega Gómez

BERNARDOS

Partido Socialista Obrero Español

Daniel Postigo Higuera
José Llorente Ramos
Jesús Pastor García
Ignacio Piquero Román
Francisco Gómez Ramos
Marino Cabrera Bartolomé
José Ubaldo Bernardos Sanz
María Celia Herranz Herranz
Leopoldo Cámara González
Jesús Carreras Bartolomé

AP-PDP-UL

Florentino Ramos Gozalo
María Pilar Cubero Herranz
Antonio Pascual Rogero
Ambrosio Cañas Arranz
Fernando Casas Martín
Avelino García Nicolás
Antonio García García
Pedro Gómez Gómez

BERNUY DE PORREROS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Vicente Olmos Romano
Rafael Barroso Cardiel
Antonio González Galindo
Luis Carlos Hernando Vallejo
Javier Vidal Bartolomé Rubio
M.ª Justa Olmos Gilarranz
Pedro González Luciáñez

BRIEVA

Partido Socialista Obrero Español

Narciso Cardiel Escudero
Fernando M.ª Gruber Gamechogoicoechea
Alfonso Gutiérrez Martín
Leandro Otones de Pedro
Miguel Angel de Pedro Martín

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Pablo Martín Martín
Donato Gil Martín
Marcelino Martín Martín
Nicomedes Martín Sanz

CABALLAR

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonio Sanz Benito
Alfonso Marcos Puente
Miguel Angel Herrero García
José Luis Contreras Tapias
Antonio Díaz Grande

Partido Socialista Obrero Español

Roberto Borreguero Postigo
Alberto Martín Leonor
Angel Sáez Sacristán
Julián Tapias Revenga

CABAÑAS DE POLENDOS

Partido Socialista Obrero Español

Mariano de Andrés Segovia
Benigno Garrido Vírseda
Nicanor Páez García
Calixto Ramón Cardiel Hernanz
Ana Isabel Torrego Díaz

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Narciso Cardiel Martín
Juan Matarranz Pascual
Justino Sanz Alonso
José Valle Garrido
Luciano Martín Hernansanz

CANTIMPALOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Palomo Alvarez
Mariano Postigo Pedrazuela
Pablo Pinela Serrano
Jorge Luis Mendoza López
Luis Ruano Burgos
Francisco Segovia Palomo
Valentín de Andrés Fuentetaja
Jesús Palomo Pascual
Emiliano Fernanz Martín
Gregorio Pinela Palomo
Manuel Martín Gil
Josefat Pablo Escorial Pascual
Carlos Javier Mendoza Serrano
Joaquín López Garrido

Partido Socialista Obrero Español

Pedro Matarranz Garrido
Fernando Palomo Pascual
María Gil Garrido
Pablo Hernansanz Valle
Marino García Gómez
Juan Garrido Arribas
Carlos Gómez García
Mariano López Arribas
Juan Carlos Rico Leonor
Eloy Rubio Burgos
Elpidio Soto Soto
Alejandro Tardón Postigo

CARBONERO EL MAYOR

Partido Socialista Obrero Español

Fernando Gimeno Arévalo
Francisco Javier Herrero Gómez
Ramiro González Gómez
Julio García de Andrés
Martín González Arévalo
Santiago Yagüe Muñoz
Albino Pajares García
Florencio Arévalo Pastor
Juan Luis Pastor Rodríguez
José Damián Gómez Sanz
Frutos Sancho Arévalo
José Luis García Pajares
Frutos Muñoz Arcones

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Santos Migueláñez Muñoz
Mario Navas Pascual
Pedro Rubio Quiza
Julio Yagüe Herranz
Florencio Alvarez Pascual
Juan Manso Domingo
Jesús Sancho Manso
Valentín García Arévalo
Vicente Rubio López
Santos Mayo Antona
José Arévalo Pascual
Félix Manso Rincón

Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)

María Dolores Vicente Carpena
Mariano Muñoz Galán
Miguel Casas Alvarez
Pedro Migueláñez Antona
Juan Carlos Mayo Arévalo
Lucía Sancho Llorente
Juan Cobas López
Rafael González Pérez
Julio Domingo Torrego
Mariano Arévalo Herrero
Santiago Otero Otero

COCA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Fidel Maroto Blanco
Teófilo Catalina Fernández
Mariano Galán Velázquez
Primitivo Máximo Hebrero Andrés
Ildefonso Sastre de Frutos
Gregorio García Sanz
Alfonso Palomares Maroto
Félix Galicia Alonso
Gregorio Galán Herrero
Tirso Velázquez Maroto
Ursino Vara Pérez
Germán Sastre de Frutos

Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)

Joaquín Oviedo de Rojas
Marcelino Martín de Frutos
Angel Rincón de Benito
Mariano Polo Sanz
Cayo Rubio Bernardos
Francisco de Santos García
Floresinda Gallego Peralta
José Alonso Munarriz
Germán Cubero Cabrero
Francisco Gallego Orcha
David López Palomares
Agustín Llorente García

Candidatura Independiente

Carmelo Rubio Herranz
Marcos Arnaz Agüero`
Eulogio Galindo Holgado
Manuel Merino Vegas
Antonio M.ª de la Rosa del Barrio
César Carlos Frías Catalina
Nemesio Merino Díez
José Antonio Ramos González
Felipe Palomares Sanz
Antonio González Alonso
Ricardo González Catalina
Pablo García Ocaña
Vicente Galindo Carabias

Partido Socialista Obrero Español

Luis Aceves Sanz
Eleuterio Muriel Mielgo
Prisciliano Sanz González
Ricardo Galindo Tapia
Julio Carrión Sastre
Juan Muñoz Suárez
Emilio de Diego Renedo
Jesús Vicente García
Laureano González Zamarrón
Mariano Martín Rodríguez
Antonio Fernández Aguado
Andrés Calvo Hidalgo

CODORNIZ

Partido Socialista Obrero Español

Anselmo Luis Moreno Pérez
Dámaso Sacristán Sacristán
Alberto Sanz Hervás
Máximo Sanz Rivas
Jaime García González
Fernando Herrero Sacristán
Rafael Sanz Herrero
Juan José Valero Crespo.

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Hermenegildo Gallego Sacristán
Hortensio Zúñiga Martín
Pablo Feijoo Herrero
Cándido Herrero Martín
Miguel Angel García Tinaquero
Pedro Herrero Gallego
Gonzalo García Tinaquero
José Manuel Herrero Gallego
Jesús Andrés Sanz García.

Alcaldía pedánea de
MONTUENGA

Centro Democrático y Social

Alejandro González Tinaquero

COLLADO HERMOSO

Partido Socialista Obrero Español

Emiliano Alvarado Largo
Arturo Ayuso Gómez
Justo García Yagüe
Marcos Hidalgo Martín
Isidro Isabel Ayuso

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Antonio Huerta Velasco
Cesáreo de Vicente Alvaro
Eleuterio González González
Pablo Sanz Isabel.
Eleuterio Berrocal Ayuso

Candidatura Independiente

Manuel Martín Velasco

CUBILLO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Román Esteban de Andrés
Celedonio Esteban Andrés
Eduardo Páez González
Moisés Martín García
Sofío Martín Tapias

Partido Socialista Obrero Español

Teodosio García Velasco

DOMINGO GARCIA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Bartolomé Arévalo
Félix Escribano Arranz
Demetrio García Monjas
Emiliano Monjas Yuste
Francisco Hernández González

DONHIERRO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Simón Gutiérrez Martín
Luis José Gutiérrez Esteban
José Luis García Ajo
Manuel García Nieto
Jesús Valero Martín.

ENCINILLAS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Hernangómez Martín
Desiderio Regidor Velasco
Ildefonso Esteban Velasco Velasco
Fidel Cerezo Marcos
Francisco Ramón Fernández-Vega Antequera

ESCALONA DEL PRADO

Partido Socialista Obrero Español

Valeriano Herrero Escudero
Jesús Bravo Jimeno
M.ª Antonia Gómez de la Fuente
Gregorio Antonio Delgado Díez
Juan Francisco Herrero Sanz
Raimundo Peinador de la Fuente
Balbino Yuste Díez
Eduardo Herrero Peinador

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Sanz Jimeno
Hilario Fuentes Sanz
Vicente Mardomingo Montarelo
Hermenegildo Merino Blanco
Santiago Merino Sanz
Dionisio Jerónimo Tordesillas
Marcial Ballesteros Mardomingo

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Fernando Antón Avila
Artemio Martín Alvarez
Lucinio Pedrazuela Martín
Vicente Yuste Bernabé
José Bernabé Pinela
Miguel Herranz López
Santiago García Martín

ESCOBAR DE POLENDOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Alejandro González Gómez
Eutiquiano Migueláñez Torrego
Fernando Ismael Marcos Heredero
Miguel Lucía Yuste
Emiliano Yuste Pascual

Eugenio Romano Salamanca
Fausto Luis Encinas Llorente

EL ESPINAR

Partido Comunista Español

José Luis Martín Moral
Carlos Gómez de la Puente
José Luis de Castro Losada
Eugenia Lagartos Herrero
Julián Marquina Aparicio
Silvestre Ramos Barreno
Juan Pedro Mateo Lozano
Cesáreo Adeva Jiménez
Eduardo Rodríguez Tahoces
Francisco Díez Antón
Tomás Morillo García
Félix Muñumel Cámara
Francisco Javier Morcillo de Pablos

Centro Democrático y Social

Juan Zamorano Martín
Cándido Víctor Navas Sanz
José M.ª Vicente Fernández-Pacheco Vigil
Julio Morán Zamorano
Milagros F. Sanz Moreno
Francisco Carboneras Colmenarejo
Benito Díez Redondo
Francisco Rubio Alonso
M.ª Antonia F. García Villa
José Luis Redondo Olalla
Jacinto Nobel García
Teodoro Antonio Martín Malagón
Emilio San Román Nuñez

Partido Socialista Obrero Español

Juan Andrés Saiz Garrido
Luis Roberto Estevez García
Julio Gabriel Sanz Orejudo
Juan José Rubio Alonso
Juan Manuel Blanco Fernández
Guillermo Sacristán Rodríguez
Gregorio Félix Gete Esteban
María Luisa de la Calle Picazo
Francisco Arribas Agulla
Enrique Tapia Lozano
Adolfo Dorrego Méndez
María Luisa Hoyuelos Soto

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Antonio de la Fuente Castejón
José Antonio Hernando Barbero
Miguel A. Montero García
Andrés Bartolomé García
Hipólito Herranz García

Eduardo Gutiérrez Iglesias
Manuel Romano García
Francisco Cabezas Sanz
Mariano Benito Fernández
Fernando López Moreno
Onésimo Pérez Tapia

ESPIRDO

Partido Socialista Obrero Español.

Juan Carlos Castellanos Díaz
Justo Herrero de Andrés
José Antonio Morato Herrero

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Teodoro Martín Herrero
Toribio Herrero Herrero
Antonio Sanz Martín
José Antonio Rodríguez Casado
José Luis Borricón Gómez

FUENTE SANTA CRUZ

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Celestino Villoslada Casarrubio
Manuel Crespo Pinilla
Félix Gómez Valilla
Félix Pérez Huerta
Jesús María Fragua Gil
Juan Gregorio Vegas González
José Pérez Yagüe
Perpetuo Pérez Gómez
Francisco Javier Gómez Valilla

GARCILLAN

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Andrés Vicente Martínez
Arturo Sanz Garcimartín
José María de Grado Martín
José Román Martín Lázaro
Nicolás Tabanera Ayuso
Saturnino Ayuso Llorente
José Rincón Escobar

HONTANARES DE ERESMA

Partido Socialista Obrero Español

Pedro Luis Cuesta Llorente
Jesús de las Heras Gil
Alejandro Herrero Sanz
Félix de Pablos Rincón
Justo de la Viuda Saornil.

LOS HUERTOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Alfredo Monjas Bermejo
Francisco Monjas Rubio
Antonio Matute Roldán
Vicente Fausto Monjas Lázaro
Armando Monjas González

ITUERO Y LAMA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Fernando Garcinuño Martín
Emilio de la Hoz Garcimartín
Cesáreo Garcimartín Llorente
Francisco Rubio González
M.ª Teresa Aragoneses San Miguel.

JUARROS DE RIOMOROS

Partido Socialista Obrero Español

Felipe Marugán Pablos
Juan Antonio Sancho de Andrés
Angel Sanz Sastre
Silvino Sanz Sastre

Partido Demócrata Liberal

Daniel Garcillán de la Calle
Tomás Garcillán de la Calle
Emilio Herrero González
María Soledad Esteban López
Anatolio Herrero Llorente

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Luis M.ª Teófilo Rodríguez Torrego
Félix Llorente Sancho
Jesús de Pablos Sanz
Alberto Manso Herrero
Victoriano Manuel Pablos Hernando

JUARROS DE VOLTOYA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Benjamín Cuesta Jorge
Primitivo Temiño Feijoo
José Antonio de Frutos Martín
Gregorio Marugán Cuesta
Emiliano Casado Crespo
Félix Renedo González
Jesús Martín Temiño

LABAJOS

Partido Socialista Obrero Español

Margarita Meroño Valriberas

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián García Jorge
Pedro Martín Arévalo
M.ª Jesús Amelia Fuentes Sastre
Pedro Artiaga García
Abelardo Fuentes Cejudo

LASTRAS DEL POZO

Partido Socialista Obrero Español

Jesús García de Juan
Marino Herrero de Miguel
Leonor de Juan Gómez
Eleuterio Martín Marugán
Miguel Angel Navas Galán

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Albano Herrero Pastor
Herótides Jorge Bravo
Mariano Roda Marugán
Julián Llorente Garcimartín
Félix Garcinuño Martín

LA LASTRILLA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Julio Boal García
Celestino Segovia Martín
Ignacio Martín Rubio
Juan Segovia Marinas
Jesús Martín Velasco

Partido Socialista Obrero Español

Angel Rojas Segovia

LA LOSA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Félix Casado González
Juan Bautista García Gómez
Eloy Arribas Robledano
Salvador Otero Bravo
Restituto Gómez de Frutos
Francisco Barreno Grande
Antonio Muñoz García

Partido Socialista Obrero Español

Fernando Mantecas Piñuela
Angel José del Castillo Sánchez
Joaquín Sastre Herrero
Miguel Puente Garcimartín
Faustino Gómez de Frutos
M.ª Luisa Prego de Oliver Tolivar
Ricardo Dueñas Robledano
José M.ª Otero Marazuela
Eduardo Mantecas Moral
Emilio Sanz Alonso

Independiente

Rafael Torres del Alamo
Antonio Cardona Martin
Pablo Soler Arranz
Mariano García Martín
Mariano Mateos Sáez
José Luis Heras García
Eduardo Jesús Alonso Reguero

MARAZOLEJA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Esteban Esteban de Frutos
Germán Esteban Sanz
Fernando Tardón Herranz
Ignacio Pacheco Llorente
Juan de Santos Llorente

MARAZUELA

Partido Socialista Obrero Español

Javier García Calle
Sebastián García Gil
Félix Maroto Aguado
Jesús Sastre Calle
José Luis Sastre Rincón

MARTIN MIGUEL

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Guillermo Rincón Yagüe
José Llorente Domingo
Pablo Luengo de Pablos
Bonifacio Martín Gómez
Antonio Marinas Martín

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Máximo Martín Herrero
Domiciano Echevarría Martín
José Luis Martín Rueda
Valeriano Sáez Hernández
Juan Jesús Molpeceres González

Partido Socialista Obrero Español

Teodoro Gutiérrez Pérez.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Joaquín Sáez González
Carlos Iglesias Hermosa
Sabino Caro Chapado
Valeriano Alonso Iglesias
Julián Valverde Ayuso
Miguel Serrano López
Carlos San Juan Martín
Graciano Amo Sáez
Fernando Caro González
Aristeo García Redondo
Juan Antonio Bernardos Rodao
Benito Hernández Salamanca

Partido Socialista Obrero Español

Félix Ramos Pérez Martín
José Luis Ramírez Rodríguez
Luis Antonio Mata Redondo
Isidro Sáez Flández
Julio Marcos Sanz
Martín Amo López
Rufino Renedo Rodríguez
José Carlos Puras Canoras

Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)

Toribio Esteban González
Lázaro Sáez Martín
Augusto Salamanca Sáez
José Carlos Esteban Herranz
Eduardo Gallego Zorzo
Félix González Rueda
Maximiliano Serrano Gallo

MARUGAN

Partido Socialista Obrero Español

Vicente Casado Sanz
Jesús Garcimartín Martín
Lupicinio Marugán Monterrubio
Bonifacio Marugán Pérez
Francisco Javier Merinero Aragoneses

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Felicísimo Díaz Alvarez
Luis Fuentes Caro
Andrés Díaz Tardón
Antonio Llorente Martín

MELQUE DE CERCOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Bonifacio Palomo Aceves
José Antonio Pablo Llorente del Pozo
José Hernangómez Aceves
José Francisco Rubio Pérez
Cecilio Cabrero Rodao

MIGUELAÑEZ

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Narciso Fuentes Herranz
José María Manso Bernardos
Frutos Santiago Saínz
Mateo Tejero Fernández
Basilio Gozalo Salgado

MONTEJO DE AREVALO

Independiente

José Manuel Reales Ajo
Alfonso García Ajo
Ricardo Arroyo Saiz
Fco. Javier Martín Gutiérrez
Santiago Villa Esteban
Angel Herrero Hontoria
Carlos González Gómez

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Faustino Molinero Rodríguez
José Luis Cid Martín
Ramón Herrero Perrino
José María Hernández Pérez
Faustino García Villa
Angel Castro García
José Antonio Luengo Guerra

MONTERRUBIO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Mariano María Herrero
Juan Moreno Martín
Antonio Llorente Alvarez
Leocadio Llorente Alvarez
Ambrosio Martín García

MOZONCILLO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Santiago Migueláñez Herrero
Mariano Herrero Gómez
Vicente Herranz Gozalo
Martín Arribas Ballesteros
Heliodoro Herranz Casado
Martiniano Arribas Conde
Robustiano Casado Matey
Isidro Herrero de Frutos
Antonio Izquierdo Tardón

Partido Socialista Obrero Español

Vicente Rincón Casado
Horacio Herranz Lázaro
M.ª Jesús Herranz Arribas
Tomás de la Cruz Herranz Bernabé
José Miguel Rosa Miguélañez
Rafael Arandilla González
José Illanas Merino
Hilario Herranz Arribas
Juan Herrero Escobar
José M.ª Herranz Arribas
Fructuoso Casado Illanas

MUÑOPEDRO

Independiente

Gabriel Muñoz Mañas
Santos Hernando Muñoz
Juan Francisco Pintos Rivilla
Fabriciano Aparicio Miguelsanz
María Carmen Nuñez Gómez
Fausto Rodrigo Velasco
Isidoro Gómez Gómez
Jaime Albornos Gómez
Eloy González Rubio

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Josefa Rosalía Monterrubio Miguelsanz
Santiago Sevillano Garcimartín
Ireneo Gómez Gozalo
Enrique Pintos de Castro
Vicente Marugán Cuenca
Francisca Rubio Marugán
Josefina Rosalía Moreno Monterrubio

Partido Socialista Obrero Español

Salvador Miguelsanz Orejudo
Sebastián Patiño Maroto
Juan Barrio Rubio
Aurelio Patiño Rubio
José Luis Aguña Martín
Paciano Rubio Llorente
Virgilio Gómez Marugán
Pascual Marugán Cuenca

MUÑOVEROS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Francisco Sacristán Velasco
Felipe Andrés Cuesta
Andrés de Pedro Matesanz
Miguel Angel Benito Orejana Pastor
Julián Orejana Perlado
Santiago Pedro Hernanz Martín
Pablo Frías García

NAVA DE LA ASUNCION

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Serviliano Ramón García de Castro
Antonio Llorente de la Fuente
Santiago Herranz de Santos
Raimundo Verdugo González
Francisco Quintana García
Julián Segovia Segovia
Luis González Pérez
Angel Gómez Sebastián
Fernando de Diego Casado
José Ignacio García García
Agustín García Cuesta
Julio Marugán Ajo
Pío Antonio Gómez Maganto

Partido Socialista Obrero Español

Rubén Fernández Maroto
José Luis García Serrano
Amador Marugán Arribas
Laura Vírseda Tinaquero
Ciriaco Serrano García
Petra Maestro García
Pablo Barbado Nicolás
José Luis Villagrán Vegas
Antonio Pérez Barbero
Alfonso Piedehierro Sánchez
Agustín Villagrán Grande
Máximo Herrero Herranz

Alcaldía Pedánea de MORALEJA DE COCA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Conde Herranz

NAVAS DE SAN ANTONIO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Rufino Extremo Hernanz
Domingo Prieto Ruiz
Gregorio San Juan Fernández
Ramón García Moreno
Rufino García Río
Pablo García Polo
Eduardo García Ruiz

NIEVA

Partido Socialista Obrero Español

Florencio Rubio Sanz
Domingo Gorgojo Heredero
M.ª Amparo Marugán Gil
Gregorio Herranz Gozalo

Emilio Herranz Olalla
Jesús Gacimartín Heredero
Hilario Sanz Arribas
Soterraña Rubio Olalla

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Manuel Sanz Sanz
Pedro Ramos Rubio
Anselmo Herranz Olalla
Jesús Antonio García Gómez
Crescente Sanz Arribas
José María Arévalo Ramos
José Ramón Olalla Jorge

Francisco Esteban Herranz
Primitivo Sanz Arribas

ORTIGOSA DEL MONTE

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Miguel Angel Dueñas de Miguel
Pablo Otero Arribas
Félix Bernardos Gallego
Miguel Angel Otero del Barrio
Marcos Moreno Peña

Partido Socialista Obrero Español

Ismael Dimas de Miguel
Melitón Lafuente Moreno
José Luis Miguelsanz Nogales
Ana M.ª Pedrosa Zambrano
José Sanz García

Candidatura Independiente

Alberto Herranz Aparicio
Juan Ignacio Benito Apeza Rena
Herminio Otero Pérez
Manuel Arribas Peña
Daniel Ignacio Alonso Millet

ORTIGOSA DEL PESTAÑO

Independiente

Primo Arribas Herranz
Tomás Pérez Lázaro
Jesús Gómez Martínez
Juan-José Llorente Rojo
Félix Blanco Adanero

OTERO DE HERREROS

Partido Socialista Obrero Español

Florencio García Rodríguez
Modesto Reques Esteban
José Antonio Reques Blasco
Blanca Esther de Prado López
Julián Maroto de la Iglesia
Manuel García Call
Jesús Martín de la Calle

Candidatura Democrática Independiente

José Luis de Prado de Andrés
Alejandro Bravo Dueñas
Antonio de Prado de Andrés
Valentín del Barrio Reques
Alfredo Martolomé de la Calle Martín
M.ª Begoña Calle Monjas
Ricardo Reques Bermejo
Julián San Miguel Bravo

Candidatura Independiente «Agrícola-Ganadera»

Juan Francisco Casado de la Calle
Tomás Arribas del Barrio
Emiliano Maroto López
José Bonifacio del Barrio Aparicio
Angel Bravo Herguedas
Saturnino Martín Puente
Carlos Martín Magdaleno

PALAZUELOS DE ERESMA

Partido Socialista Obrero Español

Modesto Gil Migueláñez
Isabel Sanz de la Rubia
Juan Antonio Tapias Rueda
José Javier Vecino Muñoz
Eduardo Sanz de la Rubia
Ricardo Sanz Velasco
Miguel Angel Vírseda Pérez

Juan Francisco Sanz Martínez
Teodoro Gil Llorente

Independiente

Joaquín González Rujas
Jesús Garrido Sanz
Félix Velasco de Andrés
Anselmo Fernández Antón
Ingnacio Alonso García
M.ª Jesús Gómez Tapias
José Manuel Santos Cantalejo

PELAYOS DEL ARROYO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Mariano Robledo Ayuso
Ildefonso María Velasco
Telesforo Lozoya Berrocal
Francisco Garrido García
Inés Robledo Ayuso

RAPARIEGOS

Coalición Bloque Agrario y Ruralista Español

Rafael Lorenzo Nuevo
Juan Antonio Fernández Martín
Luis Galindo Ajo
Javier Martín Soblechero
Juliana Fernández Lázaro
Faustino Martín Hernández
Epifanio Sanz Galindo
Toribio Lázaro Martínez

Partido Socialista Obrero Español

Pablo Montalvo Leiro
Francisco Lorenzo Nuevo
Alejandro Sáez Galindo
Honorio García Rodríguez
Román López Esteban
Alberto Pérez Pérez
Rubén Sáez Galindo

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Pérez Martín
Ausencio González González
Fernando Pérez Pérez
Severo Martín Fernández
María Teresa García Yagüe
Lucas Sáez Cabo
M.ª Jesús Pérez Herranz

RODA DE ERESMA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Santos de Frutos Rubio.
Julián de Frutos Marcos
Juan José Frutos Velasco
Pedro de Frutos Velasco
José Luis Otones Lázaro

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)

Andrés López Rincón
Agapito de Castro Muñoz
Fernando Angel Escobar Lamas
Alejandro García Jiménez
Aurelio Sáez Cabo

Independiente

Felipe Fernández González

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Ramón Manuel Callejo Escobar
José García Calvo
Teodoro Minguela García
Teófilo García Sanz
Landelino García Hernanz

SANGARCIA

Agrupación Electoral Independiente

Francisco Martín Crespo
Alberto Rubio Garcimartín
Pedro Carballo García
Manuel Sáez Barreno
Antonio García García
Jesús Domingo de Nicolás García
Juan Santos Garcimartín Casado
Fernando Domingo Carrero
Mariano Carballo Casado

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Clemente Maroto de Andrés
Eugenio Gacimartín García
Luis Miguel Martín Callejo
Donaciano de Andrés Adanero
Juan José Burgos Cabrero
Julián Marugán Patiño
José Antonio Aguado Adanero
José Antonio García Navarro
Honorio Agüero Blas

Alcaldía Pedánea de
COBOS DE SEGOVIA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L

Honorio Agüero Blas

SAN ILDEFONSO-LA GRANJA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Pilar Matesanz Hernández
Antolín Morales Sánchez
Jesús Antonio Royo Fraile
Miguel Angel González Cabrejas
José Fraile Bermejo
Antonio Herrero Sanz
Anastasio García Calleja
José Antonio Perlado Pérez
Angel Bernabé Cubillo
José Antonio Galindo Maganto
Fco. José Benito López
Antonio Heras Armengol

Partido Socialista Obrero Español

Juan Lorenzo Blanco Zazo
Domingo García Martín
Jacinto Severino Cabrero de Frutos
Luis Santiago Castán Velasco
M.ª Jesús Herrero Mesonero
Faustino García Martín
Félix Alvaro Peña
Juan M. Villa Fernández
Luis Mantecas Llorente
Evelio España Fernández
Antonio Salamanca Yagüe
Anselmo Arroyo Tomé
José Plaza Pastor
Florentino Velayos Rodríguez

Independiente

Luis Erik Clavería Soria
Modesto García Piedra
Teófilo García López
Guillermo Martínez Mansino
Blanca-Leocadia Martínez Cruz
Juan Carlos Monterrubio Salido
Luis Pedro Mantecas Corrochado
Antonio Delgado Sanz
Miguel Heras Riesgo
Pedro-Emilio Fernández Cocero
Francisco José Benito Martín
José Luis Arague Benito
Martín Bayón Merino
Mariano Barreno Chicharro
Cándido Carrera Vega

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Partido Socialista Obrero Español

Carmen Muñoz García
Aureliano Barrio García
Juan Santos Palomares Rubio
Santos Gozalo Casado
Francisco Tomás Esteban Herranz
Adolfo Yuste Herranz
Miguel Angel Sanz Calle
Tiburcio Chamorro García
Carlos Polo Pascual
Aurelio Herranz Gila
Angel Martín Pérez
M.ª Belén Bernardos Sebastián
Frutos García Pérez
Juan Francisco Borregón Pérez
Justo Alvarez Domingo
Juan José de Frutos Herrero
Enrique García Gómez

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Enrique Pérez Herranz
Carlos Martín Pérez
Dionisio Pérez Velasco
Juan Jesús González Pérez
Antonino Esteban García
Juan Jesús Merinero Domingo
Leoncio Llorente Arribas
Fructuoso Manso Herranz
Aurelio Anaya Herranz
Mariano Evaristo Palomares Bernárdez

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Manuel Alvaro Gómez
Pablo Alvaro Gómez
Manuel Martín González
Jacinto Revenga Tapias
Bonifacio Sanz García

Partido Socialista Obrero Español

Alejandro Cantalejo Lafore

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Misael Narros Alvaro
Angel Rincón Luquero
Primitivo Sarabia Herrero
Antonio Soblechero Gutiérrez
Eloy de Nicolás Miguel
Inocencio Gómez Luquero
Alvaro Abel Gómez Gómez
Angel García Martín

Partido Socialista Obrero Español

Jorge Díez Muñoz
Felipe Segundo Luquero de Nicolás
Miguel Luis Rodríguez García
Manuel Jesús Rincón González
Lucio Antonio Herrero Arranz
Gisbert de Nicolás de Pablos
Félix Rico Sarabia
Miguel Hernández Agüero

Alcaldía Pedánea de
BERNUY DE COCA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Vidal Sanz López

SANTO DOMINGO DE PIRON

Independiente

Angel Robledo Isabel
Inocencio Robledo Isabel
Francisco Miguel Olmos
Juan Requero Plaza
Antonio Martín Sanz

SAUQUILLO DE CABEZAS

Partido Socialista Obrero Español

Juan Carlos Monedero Remondo
Luis Miguel Olmos Rodríguez
Mariano Barrio Gómez

Juan Frco. Domingo Monedero
Hilario Vicente Merino Lázaro
Francisco Javier Herrero Antoranz
José Luis Monedero Martín

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Alberto López Adeva
Fructuoso Merino Montarelo
Tomás Herrero Herrero
Gerardo Sanz Merino
Lorenzo Gómez Borreguero
Andrés Conde Herrero
Francisco Pascual del Barrio

SOTOSALBOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Rafael Sanz Sanz
Jesús Gala Berrocal
Isidro García Sanz
Celestino Jimeno Hernanz
Alejandro Manrique García

TABANERA LA LUENGA

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Eulogio Martín Lázaro
Román Martín Sanz
Gregorio Sancho Lázaro
Julio Rincón de Frutos
Daniel Marinas Lázaro

TOLOCIRIO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Francisco Javier Agüero Pérez
César Matilla Nieto
Carmelo Valero Cuenca
Jesús Angel Reales Galindo
Andrés González Rodríguez

TORRECABALLEROS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Severiano Rodríguez García
Ignacio San Felipe Sancho
Julio Sanz Hontoria
Silverio de Lucas Gómez
José Ignacio Delgado Patrocinio

Partido Socialista Obrero Español

Javier Giráldez Ceballos-Escalera
Rufino Gómez García
Jose Gómez Gómez
Juan Luis Lucas García
Teodoro Sanz Criado

TORREIGLESIAS

Partido Socialista Obrero Español

Fernando Virseda Martín
Pablo Sanz Cantalejo
Raúl Pastor de la Cruz
Francisco Valle Martín
Jesús Hernansanz Grande
Primo Perlado Encinas
Juan Miguel Adeva Arribas

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

César Sacristán Sanz
Antonio Perlado Revilla
Tomás Egido Domingo
Cándido Cantalejo Miguel
Claudio Ramos Martín
Aquiles Díez Cuerdo
Jesús Borreguero Martín

TRESCASAS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Emeterio García Gómez
Pedro Sanz Francisco
Julián Sanz Rodríguez
Mariano Rodríguez Municio
Elías Llorente Sanz

TUREGANO

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Manrique Hernando
Juan Francisco Ubaldo Alvarez Tarragato
Carlos Hernando Matesanz
Juan Montes Martín
Antonio Pérez Domingo
Fidel Martín Matesanz
Jacinta Poza Berzosa
Leovigildo Gallego Blanco
Gregorio Medina de Diego

Partido Socialista Obrero Español

Juan Jesús Sánchez Alvarez
Isaac Alvarez Romano

Frutos Gómez López
Juan Tomás Holgueras Garrido
Juan Miguel Heredero Alvarez
María Luisa Bermejo Escudero
Manuel García Antón
Heriberto Astarloa Polo
Jesús Jiménez González
Nicasio Domingo Garrido
Manuel Martínez García

VALDEPRADOS

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Isidoro Gila Pastor
Facundo Gila Pastor
Jesús Otero Mercado
Nazario Calle Carreras
Pedro Gila Pastor

VALDEVACAS Y GUIJAR

Partido Socialista Obrero Español

José Arturo Arribas Martín
José Herrero Burgueño
Eugenio Miguel Bravo
Santiago Pastor Blanco

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis García Escorial
Gregorio de Antonio Mínguez
Javier Otero Rubio
Valentín Lozoya Herrero
Antonio de Frutos Contreras

VALVERDE DEL MAJANO

Partido Socialista Obrero Español

Agustín Ayuso Yagüe
José María Lucía Molinera
Marcelino Marazuela Gil
Julio Llorente Hijosa
José Rivas López
Antonio Fernández Monjas
Angel Llorente Palomo

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Miguel Angel Arbornós García
Jesús Angel Illana Ayuso
Laurentino Ayuso García
Juan Llorente Llorente
Pedro de Pablos Molinera
Angel Palomo Gil
Justo Javier Tabanera Herrero
Luis Antonio Illana Martín
José Luis Pérez Fernández

VEGANZONES

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián Cuesta Hernando
José Agustín Adrados Martín
Juan Andrés Tovar Martín
Angel Vírseda López
Mariano García García
Federico Angel Matamala Vírseda
Juan José de Frutos Estaire

Partido Socialista Obrero Español

Ramón Gil Velasco
Lucas Polo Barrios
Juan Mozo Estaire
Basilio Polo Cabrero
Bibiano Martín Polo
Valentín Martín de Frutos
Tiburcio Pascual Lobo

VEGAS DE MATUTE

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Francisco de Frutos de las Heras
Galo Cubo de Santos
Antonio Martínez Grande
Leocricio de Diego Cruz
Cipriano de Diego Cubo
Wenceslao Martín Useros
Florentino Barreno María

Partido Socialista Obrero Español

Gregorio Allas Cubo
Francisco Cubo María
Juan Francisco Martín María
Juan José Barreno Cubo
Marino Prieto Cubo
Juan Luis Gila Cubo
Julio Pérez Cubo

Gordiano de Diego Barreno
Siro Moreno Allas

VILLACASTIN

Centro Democrático y Social

Francisco Blázquez de las Heras
Julio Barroso Bachiller
Félix Díaz Bullón
Mariano González Jiménez
José Pérez Rodríguez
Jesús González María
Mariano Rodríguez Muñoz
María Angeles Ferrari González
Santos Martínez Segovia

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Rafael Martínez Martínez
Ignacio Ayuso Martín
Julia Arcones García
José Lozano Alvarez
Leoncio Ayuso Bachiller
Vicente Marugán Arévalo
Angel Alvarez Martín
Miguel Lozano Bermejo
Sotero del Río Rodríguez

Partido Socialista Obrero Español

Lorenzo Sánchez Vicente
Juan José Lozano Alvarez
Fernando Joaquín Terán Herrero
Ricardo de Andrés Sánchez
Mariano Garcinuño de la Iglesia
Benedicto Arévalo Sánchez
Florencio del Río Bachiller
M.ª Jesús Rubio del Río
Luis Martín Quintana
Nicolás García García
A. Belén González San Frutos

VILLEGUILLO

Partido Socialista Obrero Español

Juan Aranda González
Pedro Lázaro Sobrino
Emiliano Miranda Velázquez
Andrés Sanz Torrejón
Natalio Yagüe Recío.

YANGUAS ERESMA

Centro Democrático y Social

Francisco Piñeiro Mareque
Julio Pérez Lázaro
José Alberto Lázaro Llorente
Enrique Llorente Cuarental
Jesús M.ª Iglesias Lázaro
Mariano de Frutos Bernabé
Gil Sanz Escorial
Luis Angel de Frutos Bernabé
Martín Sancho Lázaro

ZARZUELA DEL MONTE

Independiente

José Antonio Alvarez Herranz
Jesús Herranz Valverde
Pablo Dimas Herrero
Juan Vicente Martín Bermejo
Luis de Frutos Otero

Rafael García Alonso
Hilario Alvarez Herranz

Partido Socialista Obrero Español

Martín Herrero de Andrés
Antonio García Bermejo
Juan García Aragoneses
José Luis Herrero Aragoneses
Guillermo Barreno Barreno
Leoncio Barreno de Andrés
Julián Herrero Bermejo

Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián Bravo Moreno
Pedro Moreno Bravo
Mariano Herranz Bermejo
Antonio Valverde Jiménez
Roque Antón Herrero
José Antonio Gabriel Moreno García
Rafael Herrero Velasco

SEGOVIA

(S.I.) Segovianos Independientes

Alberto García Gil
Isidro Ayuso Casado
Juana Barral Frechoso
Juan Ernesto Martín Santos
Francisco Maroto Postigo
María Felicidad Marín Santamera
José Merino Pascual
José Sanz Salinero
Agustín de Frutos García
Gregorio Garrido Fernanz
Rafael Davía San José
Tomás Rivilla Calvo
Prudencio Zorzo Marazuela
Victoriano Mesonero Marquina
Francisco de Lucas Sastre
Julia María Rosario Useros Esteban
María Ambrosia Martín Fraile
Rafael Arribas Herguedas
Margarita Pilar Molto Blasco
Plácida Aurelia Rubio Ruano
Santiago Calvo Vaca
María Dolores Merinero Herrero
M.ª Consuelo de Lucas Fernández
Angel Cristóbal Higuera
Marcos Llorente Illera
Carmen Vidal Alvarez
Juan José Sebastián Calle
María de los Santos Molina Guisado
Carmen González Herrero
M.ª Magdalena Pérez-Minguez Gutiérrez-Solana

CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Juan Antonio Perteguer Rey
Angel Agudo Benito
Francisco Javier Fernández González
Jesús de Luis Barbapolo
Pablo Caballero Sánchez
Nicolás Domingo Postigo
Antonio Cámara Martín
Almudena Martín Casado
Julio Félix Navajo Gómez
Eugenio Pacheco de la Fuente
Mariano Aparicio Herranz
Fernando González Sánchez
M.ª Isabel de Frutos de Frutos
Juan Cabellos Avila
Andrés de Frutos García
Camilo Yagüe Gil
Emilio García Herrero
Santiago de Pablos Casado
Miguel Rodríguez Redondo
Nicolás Muñoz Pascual
M.ª José Reguera Mateos
Mariano Matey Montes
Jesús Moreno Sánchez de Cueto
Luisa M.ª Cabrejas Martín
José Luis Bernardo Santos
Carlos Eduardo Pérez de Cossío
Pedro Barrio Barrio
José Luis B. Pérez de Grado

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

(P.D.L.)

Félix Ortiz Postigo
Pedro Jimeno Vega
Maximiliano Fernández Velayos
M.ª de la Peña Barbero de la Serna
Miguel Pérez-Villamil Rodera
Pedro Pozuelo Peralta
M.ª Teresa Jiménez Hernández
Rafael Aznar Mendiola
Calixto Gómez Manzanares
José Manuel Sánchez Peinado
Miguel Angel Domínguez Heredia
M.ª Concepción Díez Garcillán
Juan José Nevado Aparicio
Jesús Ignacio Tovar de la Cruz
M.ª del Carmen Alvaro del Castillo
Juan José Martín Larumbe
Alejandro Gómez Muñoz
Pedro Monclús Alvarez
Domingo Vidaechea Solís
Angel Manuel Camarero Adrados
Manuel Sebastián Pajón de la Cruz
Francisco Javier Martínez Castelo
Carlos Alcón Albertos
Miguel de Miguel López
José M.ª Tovar de la Cruz
Isaías Cañas Alonso
M.ª Mercedes Sánchez Martín
Carlos Enrique Agejas Martín
M.ª Jesús Lois Cabello

AP - P.D.P. - U.L.

Emilio Zamarriego Monedero
Manuel González González
José Ignacio García García
Benigno Sastre García
Jesús Llorente Borregón
José-Félix Aranguren Garate
Manuel Sánchez Rodríguez
M.ª Carmen Bernabé-Pedrazuela Gil
Aquilino Conde Barbero
Dámaso Martínez Marcos
Emilio Monedero Sastre
Ciriaco Pastor Gómez
Jorge Juan Martínez Acinas
Silverio Gilarranz de Pablos
José Antonio Calderón Fernández
Mariano Frías García
Amparo Abánades Chiverto
Trinidad Sosa Barreno
Juan Lobo Criado
M.ª del Pilar García Calero
Juan Manuel Velasco del Alamo
Francisco Rivas Peralta
Raúl Zúñiga Manso
Jaime Horcajo López
Armando Arroyo Mínguez

Julio Llorente del Pozo
Ismael Perlado Bravo

Partido Socialista Obrero Español

Miguel Angel Trapero García
Isaías Herrero Sanz
Juan Evaristo González Herrero
Natividad Marcos Bocos
Ricardo Cáceres Casillas
Jesus Santiago Bravo Solana
José María Bastida García
Félix Benito Martin
José María Bravo Jimeno
Angel Aquilino García Nuño
Eduviges Sánchez García
Luis Rodrigo Carrasco
Rufino Chaves Espinilla
M.ª Inmaculada Concepción Domínguez Prats
Luis Manuel Fuente Palacios
Juan Carballedo Escobar
Angel Anselmo Muñoz de Pablos
Pedro Sanz Jimeno
José Luis Mayo Sanz
Alfonso Juan Pedro Reguera García
Jesús Gómez Zugazabeitia
M.ª Dolores Peñalosa Pardo
Rafael Nogales Gómez-Coronado
Rafael Vicente Resel Estévez
M.ª Rosario Esteban Martín
M.ª Milagros Terrados Becerril
Araceli Sastre Barbadillo

P.C.E.

Luis Peñalosa Izuzquiza
José-Antonio López Murillo
Luis Fernando Ecija Ballesteros
Fernando Rey García
Jesús Burguillo Martín
Juan-José de Marcos Sanz
Eduardo José Castro Bascuñana
Domingo Asenjo Mate
Angel Antonio Iglesias Bernardos
Herminia Guerrero Infante
Diego Manuel Peñalosa Izuzquiza
Lorenzo González Marinas
Dionisio Urzain Zuazu
Juan-Francisco Sáez Pajares
Miguel Angel González Marinas
Adelina Berzal Sánchez
Teodoro Martín Almendari
Dionisia Berzal Sánchez
Pedro-Luis Chaves Fernández
Antonio Garrido Sanz
María del Carmen López Murillo
José-Mariano Martín Tejedor
Juan Miguel Mediavilla Casado
M.ª del Carmen Puentes Martínez
María Angeles Hermo Cespón
Mercedes Berzal Sánchez

1.121

Junta Electoral de Zona --Sepúlveda--

FERNANDO MARTIN BLAZQUEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada el día diez de Abril de mil novecientos ochenta y tres, fueron proclamados los candidatos que a continuación se relacionan, para los Municipios que igualmente se indican.

ALCONADA DE MADERUELO

Coalición AP-PDP - U.L.

Honorio Arranz Guijarro
Vicente Agueda Agueda
Francisco Javier Cáceres Agueda
Angel Sanz Mayor
Adolfo Martín Martín

ALDEALCORVO

Coalición AP-PDP - U.L.

Luciano Ruiz Llorente
Damián Martín Francisco
José Casado Ruiz
Fidel Pérez Casado
Damián García Velasco.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.

Izquierda de Tierra de Pedraza

Mariano Fernández Berzal.
Gregorio Arcones Alvaro.
Enrique Vicente Bernabé.
José Ballesteros López.
Jesús Arcones Alvaro.

Coalición AP-PDP - U.L.

Leonardo Benito Sanz
Mateo Arcones Alvaro
Marcelino Barroso Arcones
Eleuterio Alvaro Escribano
Valentín Arcones García

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Coalición AP-PDP - U.L.

Jesús Bermúdez Mate
Salvador de Diego Illana
Victorino Martín de Diego
Gregorio Moral Mateo
Juan Carlos de Diego Gadea

P.S.O.E.

Raúl Gadea Mate
Donino Gadea Nuño
Florencio de Lama Gutiérrez
Jesús Martín Berzal

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Coalición AP-PDP - U.L.

Felipe Martín Puebla
Domingo Gutiérrez Abad
José Hernández Francisco
Pedro Llorente Melero
Juan Antonio Páez Puebla
Claudio Carravilla Carravilla

ALDEHORNO

P.S.O.E.

Honorio Félix Arroyo Arroyo
Florencio Gil Pecharromán.
Pablo Pérez Veros.
Jesús Sanz Cornejo.
Gregorio Serrano Mayor.

Coalición AP-PDP-U.L.

Gregorio Arroyo Buenhombre
Gregorio Herrero Lázaro
Mauro Serrano Cabrillo
Crescencio Serrano García

ALDEONTE

P.S.O.E.

Julio Antoranz Asenjo
Felipe Carlos Cristóbal Yagüe
Julián García Alonso
Santos Gómez Antoranz
Antonio Martín Arroyo
Frutos Jesús Martín Martín

Coalición AP-PDP - U.L.

Bernabé Estebaranz Alonso
Julián Burgueño de Frutos
Angel Burgueño San Juan
Marcos Estebaranz Cristóbal
Carlos García Sebastián

ARAHUETES

Coalición AP-PDP - U.L.

Alejandro González González
Segundo García González
Segundo González Santiuste
Marcelo González Santiuste
Emilio Borreguero García

ARCONES

C.D.S.

Juan del Amo Baeza
Dionisio Hernanz Arcones
Vidal Martín Martín
Petra Sanz Díaz

Anastasio del Amo Sanz
Pedro Arribas Merino
Emilio Merino Martín

P.S.O.E.

Daniel Rodríguez Sanz
Saturnino Arranz Sanz
Frutos Pérez González
Rufino Municio Gutiérrez
Dionisio Hernanz Sanz
Juan Nieto Moreno
Severiano del Amo Sanz

AREVALILLO DE CEGA

Independientes

Valentín Martín Pastor
Víctor Barrio Barrio
Timoteo E. Tejedor Barrio
Avito Barrio Otero
Calixto Otero Barrio

AYLLON

P.S.O.E.

Alfredo García Sanz
Balbino de Santos Bermúdez
Alberto Casas Sesma
Vicente Sanz Yagüe
Gerardo García Berzal
Lupicinio Redondo Montejo
Pedro Peña Pascual
Román Arribas Rodríguez
Publio Ferrero de Pablo

Coalición AP-PDP - U.L.

Félix Buquerín Gutiérrez
Manuel García Moreno
Víctor Sanz Hernando
Miguel Arribas Sánchez
José Antonio Sanz Sanz
Ignacio Olivares Martínez
Fernando Arranz Nieto
Francisco Martín Arranz
Francisco Gutiérrez Verdejo

BARBOLLA

P.D.L.

José Fernández Salvador
Hipólito de Frutos Revilla
Félix Arnanz Gómez
Baltasar Arroyo Martín
Atanasio Sanz Revilla
Pablo Moreno Antón
Pablo Sanz Revilla

Coalición AP-PDP-U.L.

Teodorico Alonso Clemente
Facundo Alonso Quintana
Julio César Estebaranz González
Mariano Estebaranz González
Vicente Alonso Egido
Pedro Arranz Esteban
Jesusa Martín de Frutos

P.S.O.E.
Juan Antonio Fernández Cristóbal
Basilio del Olmo Alonso
José Pablo Fernández Fuentes
Jesús Mariano Masedo Arnanz
Miguel Angel García Sanz
María Sonia de Frutos Sanz
Pablo Sanz Barahona

BERCIMUEL
Coalición A.P.-PDP - U.L.

José Luis Santamaría Marina
Elías Gil Agueda
Sinforiano Yagüe Siguero
Domingo Martín Gimeno
José Luis Tomé Moreno

P.S.O.E.

Celestino Martín Caridad
Emilio Martín Ramos
Jesús Angel Martín Ramos
Emilio Siguero Asenjo
Pedro Yagüe Guijarro

BOCEGUILLAS
Coalición A.P.-PDP-U.L.
Mariano Montero Pascual
Alejandro Cuesta López
María Luisa Arranz Martín
Adrián Arranz Sebastián
Angel Herranz Gilmartín
Benito del Lama de Lama
José García García
Jesús Montero Pascual

P.D.L.

Angel Tovar Pampliega
Juan José González del Pozo
Jesús Angel Arranz Antoranz
Santos Martín de las Heras
Javier Arranz García
Alfredo Velasco Barrio
Ovidio Cortés Cerezo
Juana Domínguez Sanz

P.S.O.E.
Fortunato Navarro Aparicio.
Josefa Estebaranz de Antón
Gil Sanz Siguero.
Jesús García Torres.
José María García Sanz.
Gregorio García Sanz.
Luis Miguel Sanz Herrero
Julian Plaza de Diego.

CABEZUELA
P.S.O.E.

Indalecio Arranz Sacristán
Sigfredo Sacristán Sacristán
Florentino García Sacristán
Manuel López Sanz
J. Luis Matesanz Martín
Pedro Hernanz de Diego
J. José Martín Gómez
J. Manuel de Lucas García

Coalición AP-PDP - U.L.
Gregorio Sacristán Lobo
José María Sánchez Sacristán
M.ª Angeles Matesanz Ruiz
Manuel Sanz Gil
Simón Polo Sanz
Marcelino Sanz García
Juan Miguel Gómez

Partido Demócrata Liberal.
Selesio García Sacristán.
José Luis Miguel Sacristán
Aniceto Pastor Matesanz
Pedro Garrido Frías
Juan José San Bruno Calvo
Narciso Matesanz Fernández
Victoriano Lobo Sanz

CAMPO DE SAN PEDRO
Coalición AP-PDP-U.L.
Angel Gutiérrez Lorenzo
Frutos González Esteban
Santiago Sanz de la Hoz
Victoriano Yagüe Alonso
Santiago Asenjo Sanz
Balbino Gadea Yagüe
Mariano Lama Martín

P.S.O.E.
Pablo Sancho Martín
Macario Asenjo Ponce
Miguel Sanz Nuño
Juan Sanz de la Iglesia
Inocente Barbolla Martín
Juan Fabián Gutiérrez Miguel
Felipe Crespo García
José Rafael Sanz Barbolla
Juan Martín Martín
Miguel Martín Ayuso

CANTALEJO
Coalición AP-PDP-U.L.

Mariano Alamo Calvo
Germán Vírseda Matesanz
Mariano Garrido Garrido
Domingo Zamarro Matesanz
José Luis Lucas San Atilano
Luis Antonio Pascual de Grado
Juan de Antonio Sanz
Bonifacio Martín Muñoz
María Agueda Martín Guerra
Mariano Calvo Gil
Felicísimo Gómez Berzal
Pedro Martín Martín

P.S.O.E.
Manuel Agudiez Calvo
Manuel San Bruno Gil
Eusebio Sanz Sanz
Begoña Muñoz de Diego
Isidro Sacristán Arranz
Isidro Muñoz Fuentenebro
Gonzalo Lobato Calvo
Conrado Gutiérrez Sanz
Vicente Matilla Sanz
Manuel Sanz de Miguel
Vicente Vírseda Bravo
Jesús Manuel Martín Díaz
Juan de Santos Sacristán

VALDESIMONTE
Coalición AP-PDP - U.L,
Saturnino García García

P.S.O.E.
María de los Angeles Bravo García

CARRASCAL DEL RIO
Coalición AP-PDP-U.L.
Benigno Pérez Tapias
Sinesio Gómez Gómez
Félix Huerta Trapero
Gonzalo de Pablos Revenga
Alberto Revenga Martín
Víctor Pérez Lobo
Eliseo Gómez Tordesillas

CASLA
Coalición AP-PDP-U.L.
Francisco Bermejo San Juan
Julián Ramos Martín
Faustino Matesanz de las Heras
Luciano Martín Ramos
Francisco García Vega

CASTILLEJO DE MESLEON
AP-PDP - U.L.
Ricardo Díez Pascual
Vicente Fresnillo Lobo
José Luis Benito Martín
Daniel Lobo Velasco
Jesús Benito Martín

CASTROJIMENO
Coalición AP-PDP - U.L.
Luis San Ignacio Guerra
Cándido Pascual Severino
Ricardo García Peña
Vicente Raúl Iglesias Severiano
Emilio Valle Cuesta

P.S.O.E.
Sicilio Guerra Peña
Anastasio Lobo Alvaro
Miguel Angel Peña Martín
Urbano Peña Peña
Elías San José Martín

CASTROSERNA DE ABAJO

Coalición AP-PDP-U.L.

Epifanio Alvaro Pascual
José Merino Alvaro
Victoriano García García
Mateo Sanz Sacristán
Víctor García San Antonio

P.S.O.E.

Juan González Bermejo
Fabriciano González García
Gabino González García
Juan Hernanz Bermejo
Ramón San Eugenio Bermejo

CASTROSERRACIN

Coalición AP-PDP - U.L.

Lucio Sanz Peña

P.S.O.E.

José de Antonio San José.
Ciriaco Alvaro Pecharromán.
Jacinto Iglesias Pulido.
Donato Pecharromán Peña.
Daniel Pulido Lobo.

CEDILLO DE LA TORRE

P.S.O.E.

Mamerto de Frutos López
Manuel García Rodríguez
Atilano López Domínguez
César Mate Alonso
Luis Sanz Alonso

Coalición AP-PDP-U.L.

Pedro López González
Juan García Tomé
Demetrio Tome García
Pedro Tomé Tomé
Pascual de Pablos Bartolomé

C.D.S.

Mercedes Martín de Pablo
Calixto Sanz de Pablo
Fernando García Moreno
Felipe Nuño Alonso
Alejandro López Sanz

CEREZO DE ABAJO

Coalición AP-PDP-U.L.

Miguel Fernández Fernández Egido
Andrés Sanz Torres
Benedicto Llorente Lobo
Rafael Monedero Vega
Anastasio Benito Martín

Independiente

José Gabriel Díez Collado
María Marta Petra Arahuetes García

P.S.O.E.

J. Antonio de las Heras Sebastián
Rafael Sanz Muñoz
Domingo Sanz Yagüe

CEREZO DE ARRIBA

Coalición AP-PDP - U.L.

Felipe Manzanares Vacas
Vicente González Manzanares
Victoriano Pérez González
Sebastián García González
Julio González Manzanares

P.S.O.E.

Joaquín García de la Cita
Vicente García González
José María de las Heras Gómez
Tiburcio José Martín de Lucas
Florentino Pérez Arranz

CILLERUELO DE SAN MAMES

Coalición AP-PDP-U.L.

Luis López de Agueda
Cayo Martín López
Olegario López Arribas
Pablo López Mate

P.S.O.E.

Carlos Arribas Mate
José Luis de Diego Sanz
Eufrasio Mate Sanz
Vicente Sanz Jimeno
Manuel Velasco Muñoz

CONDADO DE CASTILNOVO

Coalición AP-PDP - U.L.

Antonio Benito Casla
Carlos Estebaranz Estebaranz
Benito Gómez Francisco
José Pérez Bartolomé
Santos Sanz Gómez

CORRAL DE AYLLON

P.S.O.E.

Claudio Arranz Arribas
Gerardo Castro Acero
Isacio Lorenzo Ponce
Antonio Palomar Martín
José Vitón Barrio

Coalición AP-PDP-U.L.

Miguel Arribas Gutiérrez
Zacarías Vitón Barrio
Félix Arribas Acero
José Jimeno Gadea
Cristino Domínguez Acero

DURUELO

P.S.O.E.

Antonio Alonso Pérez
Pablo Casla Martín
Manuel Hernández San Juan
Angel San Juan Moreno
Frutos Sanz San Juan

Coalición AP-PDP - U.L.

Manuel San Juan Hernanz
Alejandro Benito Sanz
Francisco Burgueño San Juan
Félix de Lucas Hernanz
José Hernanz Benito

ENCINAS

P.S.O.E.

Manuel Alonso Martín
Gregorio Barahona Monedero
Agustín Estebaranz Asenjo
Mariano Monedero Barahona
J. Francisco Moreno Monedero

Coalición AP-PDP-U.L.

José María García García
Félix de Frutos Monedero
Marcelino Guijarro de Frutos
Valentín Sanz del Olmo

FRESNO DE CANTESPINO

P.S.O.E.

Teodoro Gutiérrez Barbolla
Susana Inglés Garcés
Antonio Vicente Barbolla
Sebastián Martín Sanz
Julio Barbolla Barbolla
Eduardo Illana Barbolla
Angel Sancho Moreno
Saturnino García Illana

Coalición AP-PDP - U.L.

Aurelio Vázquez Martín
Florentino Alonso Macarrón
Teófilo Illana Martín
Mariano Gómez Lorenzo
Desiderio Moreno Sanz
Nicolás Guijarro Ramírez
Domingo Espinel Alonso

Asociación Municipios Agrupados (A.M.A.)

Antonio Vitón Martín.
Angel Gutiérrez Barbolla.
Rafael Fernández Martín.
Lucas Hernanz Vitón.
Pedro Barbolla Barbolla.
Angel Gutiérrez Nuño.
Juan José Martín Esteban.

FRESNO DE LA FUENTE

Coalición AP-PDP - U.L.

Exiquio Berzal Domínguez
Epifanio García Sanz
Félix Horcajo García
Cayo Redondo de Frutos
Crescencio García Iglesias.
Angel García Viñas
Juan García García

FUENTERREBOLLO
Coalición AP-PDP - U.L.
Alejandro Fisac Mardomingo
Toribio Ruano Sancho
Bernardo Fernández Quintana
Juan Diego Vaquerizo Sancho
José Peña Martín
Jacinto Cabrero Tapias
Pablo Vaquerizo San Bruno

C.D.S.
Asterio Fernández Benito
Remigio Calvo Heras
Cecilio Martín Sánchez
Julián Sancho Sánchez
Francisca Gómez Asenjo
Ildefonso García Olmos
Ceferino Sancho Huerta

GALLEGOS
Coalición A.P.-P.D.P. - U.L.
Juan José Pérez Moreno
Juan Antonio Barroso Grande
Fernando Barroso Casillas
Juan Gómez Grande
Francisco Lucas Lucas

GRAJERA
Coalición A.P.-PDP - U.L.
Félix Agueda Ayuso
Gabriel Barahona Antoranz
Pedro Barahona Ayuso
Daniel Arribas Martín
Eugenio Ayuso Horcajo

P.S.O.E.
Juan José Agueda Pascual
Demetrio Barahona Antoranz
Juan Manuel Barrio Agueda
Mariano García de Frutos
Juan Antonio Mazarías García

HONRUBIA DE LA CUESTA
P.S.O.E.
Gabriel Miguel Ayuso

Coalición AP-PDP-U.L.
Pedro Marcos Posadas
Emiliano Guijarro Antón
Inocente Antón Martín
Víctor Fuentenebro Martín
Isidro Ayuso Casado
Joaquín Gil del Cura

LANGUILLA

Coalición AP-PDP - U.L.
Venancio Berzal Asenjo
Porfirio Moreno Arranz
Luis Arribas García
Joaquín Hernando Rejas

P.S.O.E.
Maximiliano Arribas Madrigal
Aureliano Berzal Berzal
Juan López Berzal
Eleuterio Antolín Rico Yagüe

MADERUELO
Coalición AP-PDP - U.L.
Santiago Bayo Martín
Sixto Hernando Martín
Juan Pérez Martín
Jesús de la Hoz Martín
Víctor López Martín

P.S.O.E.
Emilio Cáceres Carnicero
Ramón Cáceres Sanz
Alfredo Callejo Benito
Daniel de Diego Martín
Alejandro Hoz García

MATABUENA
Independiente
Carlos Martín García.
José Gil de Lucas
Juan Martín García
Pablo García Gil
José Gómez Martín

P.S.O.E.
Félix Arribas López

LA MATILLA
Coalición AP-PDP-U.L.
Jesús García Moreno
Francisco de Antonio Peláez
Juan Manuel García García
Agustín de Pedro San Juan
Domingo de Pedro San Juan

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA
Coalición AP-PDP - U.L.
Celestino Izquierdo Alonso
Gerardo Izquierdo Alonso
Aurelio Encinas de Diego
José Antonio Miguel Izquierdo
Laurentino Guijarro Martín
Félix Miguel Hernando
Julián Martín González
Valentín Hernando Iglesias

MORAL DE HORNUEZ

Coalición AP-PDP-U. L.
Eugenio García de la Fuente
Fructuoso Martín Castro
Alejandro Martín de la Cruz
Educinio Fuentenebro Castro
Ismael Rubio Santa Teresa

NAVAFRIA
Coalición AP-PDP - U.L.
Vicente Ruiz López
Andrés Vicente Hernanz
Jesús Yagüe García
Pedro Herranz Moreno
Andrés Vicente Vicente
Venustiano de Soto Martín
Antonio Encinas Merino
Urbán Arcones García
Santos de Andrés Ortega
Matías de Andrés Asensio

P.S.O.E.
Miguel Angel Moreno Asenjo
Anselmo Martín García
Francisco Sampedro Moreno
Juan Francisco de la Mata Vicen
Miguel Angel Vicente Herrero
José Antonio Vicente Vicente
María Esther Gonzalo Aizpiri
Luis Martín Sebastián

NAVALILLA
P.S.O.E.
Jesús Arevalillo Calvo.
Ignacio de Frutos Tanarro.
Lucinio García San José.
Emilio Pérez Lázaro.
Remigio de Santos Cristóbal.

Coalición A.P.-PDP - U.L.
Carlos Luis Gómez de la Fuente
Santiago García Melero
Juan Benito Rodríguez
Pedro Carreras Rico
Alberto José Merino Benito

NAVARES DE AYUSO
Coalición AP-PDP - U.L.
Jesús Bartolomé Bartolomé
Basilio Redondo Bartolomé
Paulino de Frutos Bartolomé
Carlos Guijarro Redondo
José María Alonso García

NAVARES DE ENMEDIO
P.S.O.E.
Francisco Bartolomé Bartolomé
Miguel de Frutos Antona
Manuel Frutos Frutos
Victoriano Guijarro Asenjo
Mateo Moreno Alonso

NAVARES DE LAS CUEVAS

Coalición AP-PDP-U.L.
Gabino García Pecharromán
Julián Arroyo Peña
Vidal Vallejo Redondo
Santos Vallejo García
Natalio Antonio Cristóbal

P.S.O.E.
Rafael Alonso Boro
Angel Castro Redondo
José García Valdizán
Pedro Llorente de Antonio
Clodomiro Pérez García

OREJANA
Coalición AP-PDP-U.L.
Florentino Hernanz García
Juan Antonio Hernanz Hernanz
Román González Mínguez
Pedro Hernanz Contreras
Faustino Muñoz Hernanz

P.S.O.E.
Julio del Barrio Barrio
Ezequiel Gilarranz García
Andrés Hernanz Martín
Santiago Martín Arribas
Celestino Santa Engracia García

PAJAREJOS
Coalición A.P.-PDP - U.L.
Aniano López Martín
Vicente López Jimeno
José Luis López López
Manuel Martín Barbolla
Cristóbal López Martín

PEDRAZA
Coalición AP-PDP-U.L.
Teodoro Pascual Pascual
Modesto del Amo Bernabé
Mariano de las Heras Martín
Juan Municio Sánchez
Pedro Moreno Nogales
José Sanz Barroso
Julio Alvaro Arçones

PRADALES
Coalición AP-PDP - U.L.
José Benito Bartolomé
David de Antonio Bartolomé
Pascual Bartolomé García
Darío Hernando Almendáriz
Vicente García García

PRADENA
P.S.O.E.
Julio Matesanz Sanz.
Francisco Gómez Martín.
Angel Fuentetaja Hidalgo.
José Sanz Sanz
Martín González González
Juan Manuel Martín González.
Jesús Pascual de Grado.
Juan Pascual Benito.

Coalición AP-PDP - U.L.
Julio Moreno Martín
Pablo Matesanz Matesanz
Pascual Benito de Antonio
José Gil Lobo
Emiliano Sanz Casado
Amador Casado Arribas
Félix Alonso Sanz
Manuel Velasco Olmos.
Vicente Sanz Alonso

PUEBLA DE PEDRAZA
P.S.O.E.
Tomás Huerta Velasco
Mariano Esteban de Diego
Manuel Matesanz González
D. Antonio García Rincón

REBOLLO
P.S.O.E.
Francisco Arribas Barrio
Angel E. Blanco Moreno
Juan M. García Arribas
Fidel García Santa Engracia
Francisco Sanz Díaz

Coalición AP-PDP - U.L.
Julián Martín Francisco
Francisco Arribas Martín
Aniceto Arribas López
Antonio Arribas Benito
Ubaldo Casado San José

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME
P.S.O.E.
Secundino Guijarro Ramírez
Pedro Luis Miguel Agueda
Arturo Miguel Sanz
Emilio Miguel Sanz
Juan García Tomé

Coalición AP-PDP - U.L.
Pedro Miguel Guijarro
Carlos Arranz Calvo
Anín Ramos Moreno
Rafael de Dios García
Faustino de Dios de la Iglesia

RIAZA
Partido Demócrata Liberal (PDL)
Mariano García Muñoz
José Gil Díez
Julián de Diego García
Benito Ruiz Moreno
Timoteo Cerezo Esteban
Pablo Pérez de Diego
Julián Blanco Benito
Agustín Arranz González
Justo Arranz Marina
Vicente Muñoz Jiménez

P.S.O.E.
Juan Antonio Martín Díaz.
Angel Gonzalo López.
Francisco Martín Arranz
Jesús de Pablo Pascual
Angel Márquez Vicente.
Gregorio Barahona Lizana
Antonio Olmedilla Guillén
Antonio Berzal Albertos
José Manuel Amador García
Antonio Martín Martín

Coalición AP-PDP - U.L.
Mariano Jesús Ramos Martín
Eugenio Hernanz de Pablos
Juan del Cura García
Benito Arribas Sanz
Antonio Fernández del Pozo
Pedro Martínez Martínez
Mariano Maeso Nájera
Mariano Arribas Cerezo
Valentín Alcón Domínguez

RIBOTA
Coalición AP-PDP - U.L.
Valeriano Martín de Pablos
Perfecto García Martín
Nicolás Fernández Marina
Tomás Gutiérrez Martín
Marcelino Alonso Domínguez

RIOFRIO DE RIAZA
AP-PDP - U.L.
Marcelino García Arranz
Fabián Gil de las Hoz
Julián García Lorenzo
Antonio Rodríguez Esteban
José García García

SAN PEDRO DE GAILLOS
P.S.O.E.
Luis Moreno San Frutos
J. Luis Barrio Martín
J. Angel Matey Alonso
Eugenio de Francisco Llorente
Ramón Velasco Casado
Félix de Frutos Francisco
José Benito Martínez

Coalición A.P.-PDP - U.L.
Eugenio Llorente Bravo
Juan Lázaro Martín Sanz
José Luis Moreno Sanz
Miguel Alvaro Alvaro
López Bravo Llorente
Alejandro de Francisco Matesanz
Eduardo Casado Velasco

SANTA MARIA DEL CERRO
Coalición A.P.-PDP - U.L.
José Morato Burgos
Francisco Isabel
Andrés García García
Virgilio Martín Burgos
Félix Benito San Juan
P.S.O.E.
Miguel Burgos García
Victoriano Manzanares Blanco

SANTO TOME DEL PUERTO
Coalición AP-PDP - U.L.
Ismael San Bruno Pastor
Pedro Ruiz Martín
Francisco Ruiz Sanz
Andrés Burgos Martín
Roberto Sanz Barrio
Valentín Sanz Barrio
Basilio Moreno Matesanz
Tomás García Antona
P.S.O.E.
Francisco García Soriano
Jesús Antón Carrascal
Valentín Barrio Nogales
Benito Braojos Barrios
Basilio Moreno Sanz
Antonino García Burgos
Vicente Nogales Adrados
José Pérez Pérez
Juan-José Pastor Burgos
Independiente
José Antonio Burgos Gómez
Aniceto Soriano Nogales
Inocente Martín Nogales
Carlos Nogales García
Dionisio Ruiz Sanz
Mercedes Martín Díez
Tomás Revilla Velasco

SEBULCOR
P.S.O.E.
Juan Carlos Sanz García.
Gregorio Arranz Díez.
José Antonio Vicente Esteban.
Alfonso Pinilla Rodríguez
Eleuterio Pastor Arranz.
Frutos Rodríguez Grégoris.
Germán San Bruno Sanz.
José Antonio Martín Criado.

SEQUERA DE FRESNO
P.S.O.E.
Nicolás Delgado Gutiérrez
Martín Delgado Ponce
Santiago Gutiérrez Pérez
José Luis Moreno Benito

Coalición AP-PDP - U.L.
Manuel Alvarez González
Teodoro Moreno Martín
Primo Fuentenebro Castro
Cayetano Martín Illana
Anselmo Fernández Calvo

SEPULVEDA
P.S.O.E.
Concepción de la Plaza Llari.
Mariano Antón García.
Carlos Cuesta López.
Rafael Antoranz Trapero.
Juan Antonio Cristóbal Cristóbal.
Miguel Angel Revilla Ortiz.
Juan Estebaranz Burgos.
Lorenzo Pérez Sebastián.
Balbino Sanz Barrio.

Coalición AP-PDP - U.L.
José María Sacristán Lozoya
Pedro de Frutos Postigo
Francisco de Lucas Asenjo.
Pedro Jesús de Antonio Gil
Juan Alejandro Cristóbal de la Cruz
Faustino Sanz Velasco
José Miguel Blanco Postigo
Félix Monte Cristóbal
Juan del Val Arnanz

SOTILLO
P.S.O.E.
José Carlos Moreno Barahona
Jesús San Juan Gómez
Coalición AP-PDP - U.L.
Ildefonso Esteban Barahona
Víctor Esteban Zarza
Felicísimo San Juan San Juan
Félix Montero Montero
Andrés Moreno Morato

TORREVAL DE SAN PEDRO
Independientes de Tierra de Pedraza
José Andrés Orejana Barroso
Pedro Gómez Hernández
Miguel María Santiuste Contreras
P.S.O.E.
Francisco Alvaro Casado
Mariano Martín Martín
Crescencio Masedo Arcones
Victoriano Orejana Martín
Abilio Tordesillas Sanz

URUEÑAS
P.S.O.E.
Basilio Montes Sanz
J. Luis Horcajo Poza
Jesús Poza Barral
José Luis Sanz Cuesta
J. José Sebastián Horcajo

VALDEVACAS DE MONTEJO
P.S.O.E.
Cruz Arranz Sanz
Florencio Calleja Perlado
Cándido Mayor Sanz
Mariano Sanz Mayor

Coalición AP-PDP - U.L.
Ascensión Calleja Benito
Celestino Sanz Izquierdo
Julián Antón del Cura
Angel Izquierdo Martín
José Antonio Benito Perlado

VALLE TABLADILLO
Coalición AP-PDP-U.L.
Atanasio Peña Fresnillo
Benedicto Poza Peña
Jacinto Fresnillo Lobo
Luis Lobo Poza
Ciriaco Lobo Peña
Severiano Cristóbal Valdizán
Luciano Peña Fresnillo
P.S.O.E.
Nicolás Fresnillo Poza
J. Gil Poza Fresnillo
Serapio Lobo Poza
Martín Poza Poza
Antonio Vallejo Poza
Prudencio Poza Madroño
Rufino Martín Muñoz

VALLERUELA DE PEDRAZA
Coalición AP-PDP-U.L.
Frutos Enebral Alvaro
Ignacio Berzal Alvaro
Tomás Moreno Huerta
Florencio Alvaro Velasco
Gregorio Enebral Alvaro

VALLERUELA DE SEPULVEDA
Coalición AP-PDP-U.L.
Félix Pascual Barrio
Domingo Huerta Barrio
Pedro de Pedro Benito
Andrés Barrio Benito
Lucas Monte García

VENTOSILLA Y TEJADILLA
Coalición AP-DPD - U.L.
Felipe García Burgos
Félix Hernanz Masedo
Fernando Hernanz Benito
Mariano San Juan Berzal
Anacleto García Matesanz

VILLAVERDE DE MONTEJO
P.S.O.E.
Miguel Alonso Cano
Juan Carlos Benito Martín
Jesús Angel García Isidoro
Isidoro García Mayor
Mariano González de Blas

Y para su publicación en el B.O. de la Provincia, conforme al artículo 19 de la Ley 39/78, de 17 de julio, de Elecciones Locales, expido el presente en Sepúlveda, a diez de abril de mil novecientos ochenta y tres.

1.120

Junta Electoral de Zona --Cuéllar--

Relación de candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales de 1983, en los diferentes municipios que componen esta Junta Electoral de Zona.

ADRADOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Francisco Ruano González
Isaac Castro Santos
Fidel Muñoz Fuente
Fausto Hernando García
Juan García García
Federico Enjuto Rojo
Hilario Cano Cárdaba

AGUILAFUENTE

P.S.O.E

Mariano Romero Berzal
Justo Martín Miguelañez
Félix Romero Herranz
Valentín Yubero de Santos
Emiliano Sanz Matesanz
Félix Arribas Monedero

Alfredo Romero García

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ricardo Casado González
Jesús Rodríguez Jerónimo
Juan Santos Frutos
Jesús González Sanz
Ricardo Alonso Alonso
Marcos Herrero Aragón
Agapito Ballesteros Fernanz

ALDEASOÑA

P.S.O.E

Marcelino de Dios García
José Antonio Hernando Rojo
Celestino Lázaro González
Celia Manríquez Rojo
Mariano Rojo Cano

CALABAZAS

P.S.O.E

Juan Acebes Cisneros
Adolfo Nuñez de Dios
Ubaldo Pecharromán Velasco
Fernando Velasco Pascual

A.P.-P.D.P.-U.L.

Delfino San Juan Pascual
Gonzalo Mariano Vega Vega
Felipe Minguela Pascual
Pablo Gómez Aragón
Efrén Cabrero Velasco

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Vaquerizo Rojo
Francisco Sancha de la Fuente
Félix Lobo Peña
Pedro Vaquerizo San José

P.S.O.E.

Inés de la Fuente Pecharromán
José Antonio Peña Delgado
Ausoncio Rincón Martín

COBOS DE FUENTIDUEÑA

P.S.O.E

Petronilo Gómez Galindo
José Ignacio González de la Fuente
Victorio González Sanz
Antonio Poza Sanz
Victoriano Serrano Rodríguez

A.P.-P.D.P.-U.L.

Laureano Iglesias Sanz
Juan Jesús Ródenas Sanz
Simón Serrano Gómez
Isaías Nuñez Palomar
Agapito Esteban Martín

Mariano Iglesias Sanz

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ladislao Cantalejo Mate
Fausto Tejedor Pascual
Arturo Gómez Martín
Saturnino González del Sol
Serviliano Arévalo Miguel
Juan José González del Sol
Mariano Bayón González

C.D.S.

Florencio Gómez Martín
Gaudencio Manrique Martín
Alfredo Martín Bayón.
Germán García Cárdaba
Paulino González Benito
Aniceto Pecharromán de Santos
Victorino Pecharromán García

CUELLAR

P.S.O.E.

Jesús de Benito Polo
Francisco Madrigal Galicia
José Luis Romera Albendea
Angel Gómez González
Domingo Acebes García
Santiago Muñoz Rodríguez
Angel Matute García
Juan Ramón Alvarez García
María de los Milagros Rodríguez López
José Manuel Sánchez Gordo
Jesús Martín Quevedo
Rafael Calvo Aguilar
Javier Martín Tejero

A.P.-P.D.P.-U.L.

Felipe Suárez Pérez
Rafael de las Heras Mateo
Cecilio de Frutos Montero
Juan-Pablo Herrero Sanz
Juan-Carlos Llorente Mínguez
Ramón Maroto Sanz
María del Rosario San Juan Fraile
Ovidio Tejero Herguedas
Mariano Arranz Llorente
Ildefonso-Javier Criado Herguedas
Jesús de Pablos Santos
Alfonso González Senovilla
José Antonio Manzanares Velasco

José Manuel Minguela Velasco

ARROYO DE CUELLAR
(Entidad Local Menor)

A.P.-P.D.P.-U.L.

José-Antonio Sanz Arranz

CAMPO DE CUELLAR
(Entidad Local Menor)

Bloque Agrario-Partido Ruralista Español

Juan Carlos Cocero Pilar

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Yuste Pascual

CHATUN
(Entidad Local Menor)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Albino Narros Alonso

LOVINGOS
(Entidad Local Menor)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Paulino Olmos Santos

CHAÑE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florencio Muñoz Sánchez
Rodrigo Pascual Arenas
José Pablo Muñoz Muñoz
Eutimio Benito Manso Pedriza
Jesús Sanz González
Jesús Gómez Arranz

Gerardo Manso Catalina

FRESNEDA DE CUELLAR

P.S.O.E.

Martiniano Martín Lajo
Luis Miguel Muñoz Muñoz
Jesús Carrera Pinilla
Tarsicio Martín Fuente
Raimundo de la Calle Alonso
María Mercedes Sastre Pinilla
Pablo de la Fuente Pedriza

Fernando Acebes Martín

A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Francisco Martín Cuesta
Andrés Martín Catalina
José Ignacio Pedriza Albertos
Silverio Albertos Albertos
Joaquín Aceves Mozo
Leonides González Albertos
Jaime Gamarra de la Fuente

Angel María Santos Catalina
César Fuente Arranz

FRUMALES

Coalición Bloque Agrario y Partido Ruralista Español

José López Bayón
Luis Miguel Muñoz Cáceres
Alberto Merino Acebes
Joaquín Muñoz Marinero
Francisco Ballesteros Calvo
Evelio Muñoz Bayón
Francisco López Velasco
Carlos Alvaro Verdugo

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

P.S.O.E

Rafael Pérez Herrero
Eulogio Martín Arranz
Telesforo Gómez Lázaro
Licinio Pérez de Santos
Eduardo Romero Abad
Lázaro Lobo Abad
Félix Romero Abad

A.P.-P.D.P.-U.L.

Teófilo Galindo García
Valentín Lázaro Navajo
David Pérez Lobo
Rufino Pérez Pérez
Francisco Serrenes Valles
Nicanor López Gómez
Justo González García

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

P.S.O.E.

Felipe Alonso Alonso
Angel Alonso de la Fuente
Juan José Bermejo Alonso
Juan Antonio de la Calle Sanz
Demetrio Herrero de Pedro

FUENTEPELAYO

P.S.O.E

Félix Delgado Pesquera
José Aragón de Frutos
Jesús Zaera Velasco
Pedro Olmos Tejedor
Antonio Sanz Tejedor
Frutos Fernando Olombrada Martín
Francisco Javier Vaca Escribano
Juan Cruz Conde Monedero
Jesús Sanz García

A.P.-P.D.P.-U.L.

Guillermo Gilmartín Gómez
Tomás Migueláñez Fernanz
Jesús Cárdaba Tejedor
Felisa Natividad Tejedor Gilmartín
Gabriel Martín Arribas
José Luis Santos Herrero
Luis María López Torrego
Alfonso Pérez Miguel
Quirico Zaera Jimeno

FUENTEPIÑEL

A.P.-P.D.P.-U.L.

Cándido Nuñez Nuñez
Juan José Sombrero Gómez
Jesús Sombrero Cuéllar
Alejandro Lázaro Gozalo
Daniel Gonzalo Sombrero

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

C.D.S.

Félix Pajares Villar
Elías Acebes Acebes
Carlos Felicísimo Pastor Gómez
Angel Villar Galindo
Marcial Villar de Blas
Alejandro Gozalo Gozalo
José Antonio Puentes Arranz

A.P.-P.D.P.-U.L.

Miguel Díez Galindo
Eulogio Alvaro González
Mauro Cuesta Hernando
Miguel Cuéllar García
Vicente Ventosa Galindo
Miguel de Dios Arranz
Donato Villar Muñoz

FUENTESOTO

P.S.O.E.

Claudio Fernández Arroyo
Enrique Gómez Borja
José Lázaro Hernando
Alejandro Val Izquierdo

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Sancha del Río
Ceferino de Frutos Frutos
Elías Andrés Carrascal Bravo
Jesús Parra de Blas
Doniciano Núñez Val
Julián Manuel Sebastián Galindo
José Joaquín Ferreiras Cano

C.D.S.

Julián Parra Requejo
Dionisio Benito Sancha
Laureano San José Ruiz
Marcelino Lázaro Abad
Mariano Fuentes Iglesias
Pedro Pineda Quijarro
Plácido Martín de Frutos

FUENTIDUEÑA

C.D.S.

Gratiniano Díez Regidor
Nilo de la Fuente Martínez
Clemente Martín González
Bonifacio González Arranz
Valentín Martín Melero
Teófilo Cano González
José Luis Mayor Hernansanz
Claudio Pertierra Gómez

P.S.O.E.

Francisca Cabrero Salcedo
Celso Palomar González
José Luis Palomar González
Sixto Palomar Herrero
Jacinta González García
Isabel Palomar Cabrero
María de los Angeles Palomar González

A.P.-P.D.P.-U.L.

Silvino Lázaro de la Fuente
Justino de la Fuente Andrés
Rufino Postigo Plaza
José Luis Jiménez Jiménez
Asterio Palomar Pastor
Víctor Pérez Díez
Florencio de la Fuente Andrés

GOMEZSERRACIN

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gerardo del Caz de Frutos
José Gómez Martín
Luis Fernando Sancho Santos
Jesús María Muñoz González
Benito Alonso García
Víctor Ignacio González Alvarez
Antonio Lozano San Deogracias

HONTALBILLA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Juana Borrego Izquierdo
José Torres Olmos
Angel Benito Domingo
Julián Muñoz Garrido
Angel de Frutos Delgado
Benito Boal Garrido
Pedro Sainz Martín

C.D.S.

José Benito Domingo
Saturnino Tejedor Monja
Victorico de la Cruz Sáinz
Alejandro Hernando Torres
Angel Miguel Torres
Jesús Escudero Rojo
Balbino Garrido Martín

LAGUNA DE CONTRERAS

P.S.O.E.

Jesús García Pérez
José Luis Rojo Villar
Santos Arranz Bravo
Justiniano Carrascal Arranz
Paulino García Fuente
Adolfo Peña Arranz
Sigfredo Melero de la Fuente

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Palomar Palomar
Moisés Regidor Parra
Vidal Cano de la Fuente
Frutos de la Fuente Asenjo
Ernesto Sanz Cabrero
María del Carmen García Andrés
Luis Asenjo Palomar

VIVAR DE FUENTIDUEÑA
(Entidad Local Menor)

P.S.O.E.

Victorino de la Fuente Fuente

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gerardo-Alfonso Arévalo Pajares

LASTRAS DE CUELLAR

P.S.O.E.

Angel Martín García
José Luis Berzal López
Francisco Javier Caldevilla Anaya
Mariano Arranz López
Felipe Sanz Arranz
Marino Arranz Ballesteros
Mariano García Arranz

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pedro Avial Arribas
Miguel Angel Sanz Herrero
Juan Gregorio Arranz Frutos
Juan Carlos Fernández Cabrero
Manuel Colomo San Valeriano
Venacio Herrero Villagrán
Félix Fernández Remondo

Bloque Agrario y Partido Ruralista Español

Saturnino Cabrero Arranz
José Avial Garrido
Mariano Martín Arranz
Rufino de Frutos Cabrero
Alejandro Herrero Ballesteros
Fortunato de Frutos Martín
Mariano Herrero Cabrero

José de Frutos Cabrero

MATA DE CUELLAR

P.S.O.E.

Eudoro Marinero Martín
Mario Martín García
Benito Esteban Arranz
Jesús Muñoz Soto
Francisco Muñoz Santos
Juan Antonio Esteban Cuenca
José María Pascual Palacios

Luis Esteban Velasco

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jesús Manso Martín
Valdimiro Muñoz Martín
Valerico Sancho San Miguel
Luis Manso Sastre
Benito Zarzuela Zarzuela
Oscar Martín García
Enrique Velasco Marinas

María Rosario Manso García

MEMBIBRE DE LA HOZ

C.D.S.

José Antonio García Pascual
Victorino García Hernansanz
Teodoro Gómez Arranz
Clodufo Sáinz Gozalo
Guillermo Lázaro Martín

NAVALMANZANO

P.S.O.E.

Juan Carlos Muñoz Martín
Pablo Torrego Muñoz
Luis Arranz Aceves
Jesús Arranz Gómez
José Luis Blanco Gómez
Dionisio Otero Tardón
Pedro de Pablos Otero
Teófilo Quintana Otero
Antonio Otero de Frutos
Alberto de Frutos López
Luis Alvarez Sanz
Fernando Herrero Otero
Efrén Arranz Fuentetaja
Eusebio Martín Aceves

A.P.-P.D.P.-U.L.

Felipe Otero Otero
Antonio Otero Otero
Jesús María Otero Otero
Luis Gilsanz Velasco
Fernando Herranz Vermejillo
José Miguel Gómez de Pablos
Angel de Frutos Pérez
Jesús Acebes Gómez
Eugenio Aguado Muñoz

Zacarías García Gómez

NAVAS DE ORO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Marcos Sanz Hernández
Manuel Sanz Barbado
Juan Aguilar Bartolomé
Mario Aguilar Matesanz
José María Escolar Arranz
Juan Arranz de Pablos
Carolina Arranz Gómez
Tomás de Pablos Arévalo
Cirino Arranz Martín

P.S.O.E.

Angel Baeza Gil
Agustín Cámara Molinero
Tomás García de la Villa
Felipe de Pablos Rubio
Jesús García Alonso
Antonio Sanz Galindo
Miguel Angel Moreno Moreno
Carmelo Catalina Rubio
Mariano Cáceres Martín

Candidatura Independiente de Navas de Oro (C.I.N.O.)

María del Camino Hernández Ovejero
Máxima Simón Luquero
Toribio García Muñoz
José Félix Santos Herrero
César Hurtado Redondo
Tomás Centeno Piñataro
Cruz Redondo Bartolomé
Felipe Vela Sanz
Jesús Arranz Gómez

P.C.E.

Irineo Rubio Valles
Patricio López Narros
Cecilio Domínguez Rubio
Antonio Santos Martín
Timoteo Narros Bartolomé

Marcial Escribano Simón
Francisco González Martín
Patricio-Angel Gómez García
Fernando Tena Ramiro

José Ramón de Diego Dominguez

OLOMBRADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Valentín Seisdedos Ramos
Julio García Romero
Fidel García García
Rafael García Pecharromán
Miguel Angel Enjuto Muñoz
Cecilio Cantalejo de Dios
Germán Gozalo Bayón
Cristino Díez Gómez
Dionisio Verdugo de Dios

P.S.O.E.

Gregorio Torres Valentín
Alfonso Vinicio Mayor Sanz
Juan Bautista Valentín Arranz
Eulogio Cárdaba Valentín
Mariano Lobo Valentín
Luis Cabrero Sanz
Segisfredo Rodríguez Bayón
Daniel Gozalo Rojo
Rodolfo Gómez Cabrero

PEROSILLO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Francisco Domingo Acebes
Asterio Mate Acebes
Esteban Merino Arranz
Domingo de la Torre Gozalo
Eufemio Velasco Gómez

PINAREJOS

P.S.O.E.

Luis Miguel Escribano Escribano
José Muñoz Díaz
Francisco Pérez García
Juan Francisco Fuentetaja Alvarez
Mariano Zacarías Acebes Martín
José María Escribano Alvarez
Heriberto Escribano Ballesteros

María Jesús Nieto Uceda
Tomás Muñoz Díaz

Candidatura Independiente

Eladio Aragón García
Ladislao Olmos Martín
Pedro Varas Martín
Angel Gómez Muñoz
Antonio Tejedor de la Flor
Bienvenido Cabrera Fuentetaja
Gerardo del Caz Alvarez

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eliseo Alvarez Gómez
Cruz Pastor García
Juan José Tejedor Martín
Epifanio García del Río
Martín Olmos Ballesteros
Bernardino Alvarez Gómez
Luis Gonzalo Alvarez Ballesteros

PINARNEGRILLO

P.S.O.E.

José Ignacio Juan Martín de Frutos
María Cristina Martín Martín
Cesáreo Pascual Escolar
Laudelino Santos Herrero
Jorge Enrique Santos Campillo

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eugenio Antona González
Jesús González Gilsanz
Daniel Campillo Escolar
Eugenio Tardón Herranz
Fabián Herranz Herrero

REMONDO

Candidatura Independiente

Luis Albertos Carrera
Elías Alonso García
Máximo Arranz Alonso
Carlos Herrero Ortega
Mauro Plaza de Pedro
Santiago Romo Reinoso
José Antonio García García

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florentino Gómez Catalina

Heliodoro Herrero Muñoz
Pedro Gómez Gamarra
José Esteban Merino
Félix Martín Ortega
Sebastián González Caviedes
Paúlino González Gómez

SACRAMENIA

Candidatura Independiente (I.D.P.)

José Vicente Gómez Benito
Juan González Mate
Gratiniano Melero González
Mariano Lázaro Lázaro
Lorenzo Martín Melero
Ricardo Pablo Melero Arranz
José María Melero Arranz

C.D.S.

Celestino Melero González
Claudio Lázaro González
Sotero Calzada Pascual
Juan Andrés Calzada
Baltasar González Pascual
Juan Carlos Serrano Valentín
Jesús García Andrés

P.S.O.E.

Carlos Eugenio Colorado de la Fuente
Alvito Galindo Andrés
Gregorio de la Fuente López
Félix Rojo Lamas
Aurelio Cabrero Andrés
José-Luis Arranz Aguado
Julio Alonso Sondesa

CUEVAS DE PROVANCO
Entidad local menor

C.D.S.

Joaquín Mate Andrés

P.S.O.E.

Valentín de Frutos Melero

A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonio González Mate

SAMBOAL

P.S.O.E.

Luis Herrero Pérez

Fernando Santos Fernández
Florencio Muñoz Gómez
José Sanz Heredero
Jesús Muñoz Tarrero
Félix Gómez Heredero
Felicito Aragón Muñoz
Baltasar Uceta Aceves

A.P.-P.D.P.-U.L.

M.ª Henar de Pedro de Benito
María Jesús Arranz Sanz.
Gregorio Alonso Laguna
Mariano Martín Castro
Benito Alonso de Pedro
Segundo Herguedas Alonso
Tomás Laguna Alonso

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Grupo Independiente de San Cristóbal de Cuéllar (G.I.S.C.)

Juan Alfonso Zarzuela García
Jesús Sanz Zarzuela
Carlos Gilsanz Marinero
Antonio San Miguel Fraile
José Luis Marinero Muñoz
Rigoberto Heredero Gilsanz
Julián Olmos Arribas

SANCHONUÑO

P.S.O.E.

Fernando Luis Rico Regidor
Rufino Sanz Nevado
Argimiro Gil Pascual
Faustino Arranz Gómez
Julio Gilsanz Muñoz
Luis Sanz Consuegra
Anselmo Callejo Sanz
Julio Alvarez Sanz

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jose Luis Herrero Sanz
Angel Vicente Rico
Juan Angel Toribio Muñoz
Gregorio Rico Vicente
Cesáreo Pascual Colomo
Antonio Gascón Pascual
Juan Carlos Arranz Marcos
Enrique Toribio Criado

SAN MARTIN Y MUDRIAN

A.P.-P.D.P.-U.L.

Isabelino Arranz Marcelo
Gerardo Arranz Fuentetaja
Emilio Alvarez Olmos
Eduardo Magdaleno Olmos
Domingo Santos de la Flor
Javier de Andrés Gómez
Antonio Olmos Magdaleno
Nicolás Arranz Santos
Ismael Sastre Velasco

P.S.O.E.

Fructuoso Olmos Plaza
Joaquín Fuentetaja Andrés
Luis Javier Alvarez Alonso
Ricardo de Lucas Aguado
Miguel Angel Fuentetaja Escribano
Justino Arranz Fuentetaja
Eladio Plaza Olmos

SAN MIGUEL DE BERNUY

P.S.O.E.

Braulino Ruano Calvo

P.D.L.

Albitor Navajo Martín

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gregorio Martín Lobo
Mariano Bravo Alvarez
Antonio Pérez San José
David Arévalo Hernando
Fernando Martín Gómez
Telesforo Lobo Muñoz
Florencio Muñoz García

TORREADRADA

P.S.O.E.

Alfredo Galindo Ulloa
Julián Galindo Ulloa
Jesús Parra Blanco
José Ignacio Peña Sanz
Angel Carlos Puebla Sanz

A.P.-P.D.P.-U.L.

Clemente de Andrés San Frutos
Mariano Arranz Martín
José Blas Alcónez Llorente
Ildefonso Peña Sanz
Antonio Sanz Sanz
Joaquín Peña Sanz
Francisco Puebla Carretero

TORRECILLA DEL PINAR

A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonio Sanz Burgoa
Pedro García Sombrero
José Luis Merino Martín
Rafael Martín Asenjo
Antonio Martínez Jiménez
Joaquín de Santos Enjuto
Aniceto Navajo Gozalo

C.D.S.

Fernando Sacristán Gonzalo
Primitivo González Frías
Francisco Romero Samaniego
Pedro Samaniego Martín
Aureliano Ruano Cuéllar
Eugenio Navajo Pecharromán
Conrado López Berzal
José González Frías

VALTIENDAS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonino Iglesias Rojo

Tomás Blanco Iglesias
Ezequiel Bonilla de la Fuente
Gregorio Blanco de Frutos
Eduardo Martín Cristóbal
Jesús Carrascal Andrés
Laurentino Rojo Sancha
Sisinio Frutos Frutos

VALLELADO

P.S.O.E.

José María Aranda Muñoz
Felipe Lagunar Cuéllar
Lucio Vicente Martín
José Luis Martín de la Fuente
Luis Baeza Cuéllar
Luis Vicente Arranz
Miguel Angel Muñoz Cuéllar

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Fraile Gutiérrez
Pedro Pascual Núñez
Emiliano del Ser Catalina
Gerardo Muñoz de la Calle
Isidro Arranz Velázquez
Julián Laguna Cuéllar
Argimiro Muñoz Cuéllar

VILLAVERDE DE ISCAR

P.S.O.E.

Eventio Cerezo Aguado
Ceferino Vela Sastre
Mariano Lozano Muñoz
Angel García González
Luis González Caballero
Gregorio Lozano Sanz
Mauro Padrones Aldea
Martín Gómez San Pedro
Gonzalo Calle Rivero

A.P.-P.D.P.-U.L.

Calixto Manso Miguel
Mariano Esteban Acebes
Miguel Angel García García
Angel Calle Martín
Francisco Rivero Muñoz
José Luis Sebastián Miguel
Francisco Lozano Martín
José García Gamarra
Julián Colomo Sanz

ZARZUELA DEL PINAR

P.S.O.E.

Julián Germán Rujas Mateo
Basilio Lobo García
Joaquín Olmos Olmos
Francisco Ortega Tapia
Vicente Escribano Calvo
Jacinto Frutos Ruiz
Santiago de Santos Pastor
José Mario Callejo García

Cuéllar, a 9 de abril de 1983.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: JOSE MARIA TORRES FERNANDEZ DE SEVILLA

AÑO 1983.—NUMERO 45 VIERNES, 15 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIOS

1092

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y los Reales Decretos 1986/1981, de 5 de febrero, y el 500/1981, de 6 de marzo, y demás preceptos de aplicación, se hace saber que por el Ayuntamiento de GOMEZSERRACIN, de esta provincia, en sesión ordinaria de 25 de marzo pasado, acordó modificar su plantilla mediante la transformación de la plaza de Auxiliar de Administración General en la de Administrativo de Administración General, con el coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 5 y edad de jubilación a los 70 años, confirmando en la última al que venía desempeñando la de Auxiliar, por reunir los requisitos reglamentarios.

Segovia, 7 de abril de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1093

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por la Excma. Diputación de esta provincia, en sesión de 21 de marzo pasado, se ha acordado modificar su plantilla de personal en la siguiente forma:

Asignación de coeficiente retributivo 5 a las plazas de plantilla de Médicos especialistas de la Beneficencia provincial.

Asignación de coeficiente retributivo 5 a las plazas de plantilla de Técnicos de Administración General.

Creación de una plaza de Operador de la Unidad de Informática.

Segovia, 7 de abril de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

Excma. Diputación Provincial de Segovia

1098

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de febrero último, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Suministro de 114 señales de turismo para carreteras provinciales.

Tipo de licitación: 1.430.000 pesetas.

Plazo de entrega: 3 meses.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En dos sobres, señalados con las letras A y B. El sobre A contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre B, la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del propósito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia de contratar, mediante concierto directo, el suministro de señales de turismo para carreteras provinciales, y conocido el pliego de condiciones técnicas particulares y jurídico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifras) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada

legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1983.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 29 de marzo de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

846

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

ANUNCIOS

Al objeto de notificar a la empresa Angel Martín Escolar, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Leganés (Madrid), avenida de la Mancha, número 3, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección le Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-192/82, en la que se hace constar:

Que en virtud de inspección efectuada con fecha 3-11-82 se ha comprobado que los trabajadores Antonio Fernández Sánchez, Jaime Santos Guadiola, Jesús Orduña Robas y José Pillodo Calvo han sido contratados directamente por la empresa de referencia sin haber formulado la correspondiente oferta de empleo en la Oficina de Empleo de su localidad, lo que constituye infracción al artículo 16.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 32 de la Ley 51/80, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

Infracción tipificada como grave, en grado máximo, en el artículo 32.2, a), de la Ley 51/80, de 8 de octubre, y 48.2, a) y 50.1 del R. D. 920/81, de 24 de abril.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de cien mil (100.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 51/80, de 8 de octubre, y artículo 50.3 del R. D. 920/81, de 24 de abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

847

Al objeto de notificar a la empresa Angel Martín Escolar, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Leganés (Madrid), avenida de la Mancha, número 3, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección le Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-159/82, en la que se hace constar:

Que en virtud de inspección efectuada con fecha 3-11-82 se ha comprobado que la empresa de referencia carece del libro de matrícula en el centro de trabajo, lo que constituye infracción al artículo 65 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, en relación con el artículo 2.1 de la O. M. de 7 de julio de 1967 y artículo 19 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966.

Infracción tipificada como grave, en grado mínimo en el artículo 4.1.2, e), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 25.100 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del D. 2892/70, de 12 de septiembre.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

986

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Vista la petición suscrita al efecto por Club Polideportivo "La Becada", arrendatario del coto privado de caza SG-10.407, "Las Comunidades", ubicado en el término municipal de CASTILLEJO DE MESLEON.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad de la Excma. señora Gobernadora Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Dentro de los límites del coto SG-10.407.

Cebos autorizados: Ovo-urraquil.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el B. O. de la provincia.

Anuncios. — El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca, en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados", que deberán ser retirados al terminar el plazo autorizado.

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Segovia, 14 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.—Visto y conforme: La Gobernadora Civil, Cristina Martín-Bustamante Ruiz.

1028

EDICTO

Se hace saber que en esta Jefatura se encuentra en tramitación el expediente para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente incluisión en el Catálogo del monte denominado "Plantío de las Casas", sito en el término municipal de Frumales (Segovia), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte que se referencia en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan examinarlo en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Guevara, 1, en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas, en los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de Declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

ANEXO

Monte: "Plantío de las Casas", sito en el término municipal de Frumales, provincia de Segovia.

Límites:

— Norte: Cañada Real de las Navaliosas, finca particular y carretera de Cuéllar a Sepúlveda.
— Este: Camino de las Fuentes y fincas particulares.
— Sur: Arroyo de la Cerquilla y fincas particulares.
— Oeste: Término de Dehesa Mayor.

Cabidas: 39 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados C, E y F del artículo 25 del Reglamento de Montes.

1091

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Carlos Herrero Fernández y don Lorenzo Pérez López.

Domicilio: Codorniz.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación de alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.908).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 195 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 48 de la carretera Segovia-Arévalo, en término municipal de Codorniz.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de abril de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1100

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Fundiciones Yrigoyen, S. A.

Domicilio: Valverde del Majano, Polígono "Nicomedes García"

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (Exp. CL-47).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 126 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo interior, de 800 kVA. (dos unidades de 400 kVA. cada una), relación 15.000/380-220 voltios, en la parcela D-2 del Polígono Industrial "Nicomedes García", en término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

963

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: La Prudencia, S. A., con domicilio en Villacastín.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín, teniendo su origen en una línea del Ayuntamiento de Villacastín, finalizando en un nuevo centro de transformación en las proximidades del camino de la Casa Blanca.

Finalidad de la instalación: Servicio de matadero.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 111 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 332.690 pesetas; centro de transformación, 1.738.334 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en José Zarrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

815

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León por Piscifactoría de Vivar de Fuentidueña, S. A., con domicilio en calle María Auxiliadora, 3, Majadahonda (Madrid), solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.786).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 362 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca "Los Palomares", en Vivar de Fuentidueña, término municipal de Laguna de Contreras.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

994

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisin de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales cinco años en el ejercicio de sus cargos o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970, para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR

Cuéllar: Fiscal de Distrito sustituto.
Aguilafuente: Fiscal de Paz propietario.
Frumales: Juez de Paz propietario.
Lastras de Cuéllar: Juez de Paz sustituto.
Olombrada: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.
Sacramenia: Juez de Paz propietario.
Samboal: Fiscal de Paz propietario.
San Cristóbal de Cuéllar: Fiscal de Paz propietario.
Valtiendas: Juez de Paz propietario.
Villaverde de Iscar: Juez de Paz sustituto.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Segovia: Juez de Distrito sustituto. Fiscal de Distrito sustituto. Segovia, El Espinar y Santa María de Nieva.

Bercial: Juez de Paz sustituto.
Cantimpalos: Juez de Paz sustituto.
Fuente de Santa Cruz: Juez de Paz propietario.
Ituero y Lama: Juez de Paz propietario.
Marugán: Juez de Paz propietario.
Melque de Cercos: Juez de Paz propietario.
Nava de la Asunción: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.
Ortigosa del Monte: Juez de Paz propietario.
Pelayos del Arroyo: Juez de Paz propietario.
Rapariegos: Fiscal de Paz sustituto.
Santiuste de Pedraza: Juez de Paz propietario.
Sotosalbos: Juez de Paz propietario.
Turégano: Juez de Paz sustituto.
Veganzones: Juez de Paz sustituto.
Yanguas de Eresma: Juez de Paz propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA

Barbolla: Juez de Paz propietario.
Carrascal del Río: Juez de Paz propietario.
Castillejo de Mesleón: Juez de Paz sustituto.
Castroserna de Abajo: Juez de Paz propietario.
Castroserracín: Juez de Paz propietario.
Cerezo de Arriba: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.
Cilleruelo de San Mamés: Fiscal de Paz sustituto.
Languilla: Fiscal de Paz propietario.
Moral de Hornuez: Juez de Paz propietario.
Pradales: Juez de Paz sustituto.
Prádena: Fiscal de Paz propietario.
San Pedro de Gaíllos: Fiscal de Paz sustituto.
Santa Marta del Cerro: Juez de Paz propietario.
Valdevacas de Montejo: Juez de Paz propietario.
Valleruela de Pedraza: Fiscal de Paz propietario.
Villaverde de Montejo: Fiscal de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Manuel Lara Servián, vecino de Lucena, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Manuel Lara Servián, y con su producto, entero y cumplido, pago a la acreedora, la entidad mercantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de noventa mil trescientas setenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidadades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1087

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En resolución de este día, dictada en los autos a celebrar juicio verbal de faltas número 42/83, seguido a virtud de las diliencias preparatorias número 2/83, entre partes, como perjudicados, Chekkaf Abdeslan, conductor del vehículo 624 NU, y ocupante del mismo, Charbaqui Ben Aissa, y de la otra, como acusado, Guillermo Serafín Rodríguez Martín, y responsable civil subsidiario José Rodríguez Romero, y siendo aquéllos de ignorado paradero o domicilio en España, se les cita, por medio de la presente, para que el día veintisiete del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de que se trata con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, con la advertencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide la presente, en Sepúlveda, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

980

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

JUAN GRAJERAS MORALES, de 38 años de edad, casado, encargado de construcción, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), que tuvo su domicilio en esta localidad, calle San Juan, número 5, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia) con el fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido con el número 71 de 1982, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

1134

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de Distrito de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han seguido autos de juicio de cognición número 203/81, a instancia de FINANCIERA SEAT, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Andrés de Frutos García, mayor de edad, soltero, ganadero, vecino del barrio de Hontoria (Segovia), sobre reclamación de 19.884 pesetas, los que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja en el precio de tasación, el bien mueble siguiente embargado al demandado:

"Un vehículo marca Seat-127, matrícula SG-0076-B, que se encuentra depositado en la Casa Seat, de esta ciudad (Polígono Industrial El Cerro)."

El expresado vehículo ha sido valorado en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, por la que sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 ya indicado, y tendrá lugar la mencionada subasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 28, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad porque sale a subasta el citado vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—E/. María Teresa Delgado Velasco. El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1103

Ayuntamiento de Sebúlcor

Nueva subasta de maderas urgente

A las trece horas del día 28 de abril actual tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de nueva subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas autorizados, en el monte de propios número 213 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1983, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE NUMERO 1.—Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 10. Número de fustes: 624. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 280. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación: 268.800 pesetas. Garantía provisional: 8.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3. — Localización: Cuartel B, tramo III, tranzones 10, 11 y 12. Número de fustes: 420. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 288. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 269.280 pesetas. Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, hasta media hora antes de la hora y fecha señalada para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificantes de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y los determinados en el artículo 30.3 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encontrarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Sebúlcor, 7 de abril de 1983.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

1095

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio urgente para la contratación de orquesta

Al día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se procederá, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a la apertura de los pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta que habrá de actuar en esta localidad durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 1983, con motivo de las fiestas patronales.

Simultáneamente se expone al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado y de la MUNPAL por importes de 25 pesetas, se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles, de lunes a viernes, en horas de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., representante del conjunto musical ..., con documento nacional de identidad ..., y vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones para el concurso, así como del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se compromete a su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Se adjuntará declaración jurada de no encontrarse incluido en las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación.

Martín Muñoz de las Posadas, a 6 de abril de 1983. El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

1096

Anuncio urgente para la contratación de tres festejos taurinos

Al día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, se procederá, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a la apertura de plicas presentadas para optar a la contratación de una becerrada nocturna y dos corridas o festivales taurinos, a celebrarse los días 21, 22 y 24 de mayo.

Simultáneamente, y por espacio de ocho días, se expone en la Secretaría municipal el pliego de condiciones a que habrán de comprometerse los proponentes.

Para dichos festejos se deberá aportar la plaza portátil por el empresario, aportando este Ayuntamiento los terrenos, bien propios o cedidos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de lunes a viernes, en el horario de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., no encontrándose incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación, bien enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas para la contratación de los festejos taurinos con motivo de sus fiestas patronales, se compromete, aceptando todo lo dispuesto en el pliego de condiciones, a realizar los mismos con una subvención de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas, a 6 de abril de 1983. El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

1081

Ayuntamiento de Arcones

Concurso

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las ferias y fiestas del año actual, durante los días 2, 5, 11 y 12 de junio, 21 de agosto, 7, 8, 9 y 29 de septiembre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 9.000 pesetas en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo anteriormente señalado, y deberán formalizarse conforme al modelo de proposición que aparece inmediatamente posterior al pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Arcones, 5 de abril de 1983.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

1037

Ayuntamiento de Bernardos

Anuncio de subasta de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Bernardos

Declarada de urgencia por este Ayuntamiento y con la autorización del Consejo General de Castilla y León, por resolución número 105/83, de fecha 23 de los corrientes, se saca a subasta un terreno baldío de propiedad municipal, denominado Cruz de Valverde, con una superficie de 579,75 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Carbonero; Sur, fetosines; Este, camino de Valverde, y Oste, camino que circunda por el Norte.

Tasación del terreno: 289.825 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del siguiente al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al que resulte la apertura.

Se acompañará a la proposición declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El adjudicatario de la subasta destinará el terreno a los usos y con arreglo a la calificación que resulte de la legislación urbanística o planeamiento, en su caso, aplicable, y serán de su cuenta los gastos de anuncios, contribuciones, etc.

Bernardos, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde, Florentino Ramos.

1135

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de bienes

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y con la debida autorización superior, el día 3 de mayo de 1983, a las trece horas, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública para la enajenación de 12 parcelas de propiedad municipal, debidamente delimitadas en la finca del Camino de Ortigosa, calificadas de propios, para la construcción de viviendas de protección oficial, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas cada parcela.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas en lo esencial al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado o lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 3.000 pesetas por cada parcela, en cualquiera de las formas que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

B) Declaración jurada prevista en el artículo 30 del citado Reglamento de Contratación de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

C) Poder notarial o autorización legal, cuando el licitador actúe en representación de otra persona o Entidad.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta.

La subasta se regirá en su totalidad por los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación municipal.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Nieva, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1082

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de reforma y adaptación del Centro Cultural y Social de esta localidad en el edificio, propiedad de este Ayuntamiento, conocido por "Lavaderos"; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por especio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 2 de abril de 1983.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1083

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se han confeccionado las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981 y que comprenden las siguientes:

1.° De los presupuestos ordinarios.
2.° De valores independientes y auxiliares del presupuesto.
3.° De caudales.
4.° De administración del patrimonio.

Todas ellas, con sus correspondientes justificantes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 2 de abril de 1983.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1106

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal el PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL E-16, que desarrolla el mismo conforme a su calificación en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en los terrenos situados entre la Carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, Carretera del Parador del Sol a Avila y Cañada de Ganados de Mari-García con la nueva delimitación y modificación que comprende, todo ello según proyecto técnico redactado por el Ingeniero municipal don Carlos Linares Merino; en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo y lo dispuesto en los artículos 127 y concordantes de aplicación del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de UN MES el Plan Parcial a que se refiere, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo, en que puede ser examinado libremente y formularse dentro del mismo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, cuantas observaciones o reclamaciones se consideren pertinentes.

El Espinar, 6 de abril de 1983.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

1078

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Lorenzo de la Cruz de Diego, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de un local con destino a envasado de frutos secos, en edificio número 61 de la calle de Sepúlveda, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 2 de abril de 1983.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1017

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Por don Amando y don José Yuste Llorente se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno, en camino de Carbonero el Mayor, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan resultar afectados de agún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

1018

Ayuntamiento de Aldea Real

Concluido el plazo de admisión de instancias para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos: Don Antonio Vallejo Lomillos.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones que pudieran producirse.

Aldea Real, 28 de marzo de 1983.—El Alcalde.

928

MUÑOVEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, el de la cuenta de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñoveros, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan José de Santos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8